

Redacción y Administración,
Casa del Pueblo — Rivadavia 2150

Buenos Aires, Martes 18 de Diciembre de 1934

Redacción: 47 Cuyo 7521
TELEFONOS: Administración: 47 Cuyo 7304

FICTICIA AYUDA OFICIAL A LOS AGRICULTORES

La restauración económica frente a los hechos

ON mucho ruido y no poca trascendencia, los ministros de hacienda y agricultura hablaron, al hacerse cargo de sus funciones, de los planes destinados a salvar el país que, uno y otro, se traían más o menos digeridos.

Pasamos por alto declaraciones, discursos, ridículas jactancias. Preferimos analizar los hechos, que han venido a darnos razón en nuestra larga y fecunda predicción.

El plan de restauración económica del gobierno nacional ya se sabe en qué consistió. El 28 de noviembre de 1933 el presidente de la nación suscribió dos decretos refrendados por los ministros Pinedo y Duhalde: por el primero desvalorizó el valor del peso en un veinte por ciento, pues resolvió comprar las divisas extranjeras a los exportadores y venderlas a los importadores con un recargo igual al señalado; por el segundo decreto creó la Junta reguladora de granos y la dotó de facultades para que adquiriera el trigo, el maíz y el lino que los chacareros le ofrecieran, a los precios mínimos siguientes: 5.75, 4.40 y 11.50 pesos, respectivamente. Estos precios básicos fueron establecidos tomando las cotizaciones de ese momento en el mercado internacional y recargándolas con un veinte por ciento. Como el gobierno iba a comprar a un precio superior al que regía en el mercado universal, lo que equivalía a decir que vendería a los exportadores directamente con un quebranto apreciable, el decreto hizo saber que esas pérdidas se cubrirían con las ganancias que obtuviera el gobierno mediante la venta del cereal.

Así expuesto el plan, parecía que el gobierno se hubiese propuesto gravar a toda la población del país, encareciendo la vida en un veinte por ciento, a fin de acudir con el producto de ese gravamen en ayuda de los agricultores. Por otra parte, eso es lo que dijo el presidente de la república en diversas oportunidades.

Pero los hechos han demostrado que el gobierno no ha ayudado prácticamente a los agricultores y ha realizado, en cambio, a costa de ellos, ganancias fantásticas. En los informes dados a conocer en el primer aniversario de los decretos del 28 de noviembre de 1933, el gobierno confiesa haber ganado con la venta de las letras de exportación correspondientes al trigo, al maíz y al lino, y después de haber separado el cambio necesario para cubrir los quebrantes de los servicios de la deuda externa, 52 millones de pesos. Confiesa, también, haber perdido 5.800.000 pesos en la compra-venta de cereales. Quiere decir que el gobierno ha substraído a los agricultores más de 45 millones de pesos y no le ha dado a esa suma ninguna aplicación útil.

Uno, Dos y Tres

El "soc" de la Calle, —a quien pronto tendremos que llamar "de la Vía", porque políticamente va a quedar en esta última, —ha hecho en

Tucumán el elogio radiotelefónico de la "economía dirigida", pronunciando un discurso

so con pretensiones financieras,

pero de corte puramente electoral.

Convertido en paladín de la reacción, como todos sus escasos correligionarios, defendió las directivas del oligárquico ministro de hacienda. Y yo olvidaría consumado el asismo el elogio radiotelefónico del candidato a gobernador "concordancista" ingeniero José Padilla, mediante frases que no tienen desperdicio. "No necesito decírselo a ustedes que el ingeniero Padilla es el único candidato a la gobernación que manejará las finanzas provinciales con austerioridad, con prudencia y con eficacia". "El ingeniero José Padilla restablecerá el régimen de frugalidad financiera y de progreso del doctor Ernesto Padilla". "El ingeniero José Padilla hará también un gran gobierno con un presupuesto reducido. No lo diré a ustedes y voten por él el próximo domingo". Dalcámarra político, de la Calle es un ejemplo lamentable de propagandista azucarero instalado ante un micrófono provincial no para aportar a su partido algunas garras.

☆ ☆ ☆

Ahora está resultando que los dirigentes "nacionalistas", además de ser corredores de armamentos y presupuestarios con dientes bien afilados, son también políticos.

2 a pesar de su "repudio" por los políticos profesionales. En Santa Fe, por ejemplo, en la sucursal de la A. N. A. (Acción Nacionalista Argentina), se aconseja a sus afiliados incorporarse a determinado partido político y una vez que el "correligionario" atienda el consejo, se le hace nombrar empleado policial. Véase, pues, cómo se acomodan estos "nacionalistas" y qué garantías de imparcialidad podrán ofrecer las funciones policiales de estos sujetos si les toca intervenir en actos democráticos.

Ya un diario de la capital santafesina denunció días pasados que el hijo de un comisario vecinal,

(Continúa en la SEGUNDA página)

Sistemas Concordancistas EN LOS COMICIOS TUCUMANOS

N OTICIAS procedentes de Simoca, la región de los ingenios tucumanos, informan que en los comicios efectuados el domingo se ha obligado a los obreros de aquellos establecimientos a votar por la "concordancia", después de haberlos tenido prácticamente secuestrados y con prohibición de participar en mitines políticos. Por otra parte, informaciones que nos llegan de Santiago del Estero, dicen que los contratistas catapates de varios ingenios tucumanos se convirtieron en estos últimos meses, en verdaderos agentes electorales. A estar a estas últimas noticias, dichos catapates habrían obligado a inscribirse en los padrones electorales de la provincia a todos los peones procedentes de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja, llegados a Tucumán para la zafra. Y, en vista de la elección, los mismos agentes electorales se habrían encargado de reclutar a todos los peones para llevarlos a votar, amenazándolos con borrarlos de las listas de trabajo si así no lo hacían.

Si alarmante es la primera información, en cuanto habla de secuestro de ciudadanos durante algunos días anteriores al comicio para asegurarse así la concurrencia de los mismos a éstos, no lo es menos la segunda, en lo que supone un procedimiento reñido con la más elemental decencia electoral y política. En efecto, de ser exacto lo que se nos denuncia desde Santiago del Estero, es muy posible que se haya incurrido, en esos casos, en el procedimiento de la doble inscripción de ciudadanos, que, como se sabe, constituye causa de fraude.

Tanto uno como otro caso merece ser considerado por la junta electoral que deberá actuar en el escrutinio de las elecciones tucumanas, pues ambos, además de ser una afrenta a las tradiciones de libertad y de democracia, violan preceptos legales y los procedimientos de corrección que deben imperar en todos los actos eleccionarios.

Represión de Ruidos Molesto

Aplicación parcial de una ordenanza

D ESPUES de muchos meses de sancionada por el concejo deliberante la ordenanza que reprime los ruidos molestos dentro del perímetro de la ciudad, la dirección general de tráfico se dispone recién a cumplirla y a estar a sus declaraciones, ya a hacerlo con energía y sin contemplaciones. Como es sabido, estas expresiones —"energía" y "sin contemplaciones"— sólo las usan los funcionarios del departamento ejecutivo municipal cuando se trata de aplicarlas a modestos obreros, pero nunca cuando se trata de grandes empresas. Y si alguna vez las aplican a éstas —como en los casos recientes de la Compañía Anglo Argentina de Tránsitos y de la Chadoply— ha sido después de llegar a las máximas complacencias o porque ha habido presiones ajenas a los deseos mismos de tales funcionarios.

En el caso que la ordenanza contra los ruidos molestos va a aplicarse ahora, repentinamente, y de manera parcial. A la dirección de tráfico le han indicado energías insospechadas para atacar a los conductores, a los reparadores y a otros humildes factores del tráfico urbano, que desconocen, posiblemente, hasta ayer, las disposiciones de la citada ordenanza. En cambio, no sabemos que al departamento ejecutivo le hayan nacido iguales energías para reprimir los ruidos que hacen las iglesias con sus campanas y con sus procesiones, ruidos que están expresamente prohibidos también, en la ordenanza de referencia. El departamento ejecutivo ha dejado de cumplir, deliberadamente, esta ordenanza, para tolerar el infierno eucarístico que hemos sufrido en octubre. De acuerdo con la ordenanza citada, muchos de los ruidos producidos durante la famoso congreso comercial-religioso de ese mes, no debieron ser tolerados: los altavoces distribuidos en las calles de la zona más poblada de la ciudad se instalaron en abierta violación de la ordenanza y su instalación fue autorizada exclusivamente por el departamento ejecutivo, quien, de esta manera, ha sido el primero en burlar sus disposiciones. Ahora que toda la bullanga eucarística ha pasado —con gran satisfacción del beato intendente municipal— éste imparte instrucciones a la dirección de tráfico para que la haga cumplir, pero solamente en lo que al tráfico se refiere. El toque de campanas y repiques está prohibido por dicha ordenanza, dentro de determinadas horas. También están prohibidas las procesiones religiosas sin previo permiso especial. Es bueno que el intendente municipal tenga en cuenta estas disposiciones, pues son muchos los vecindarios que se quejan del abuso de las campanas y de las procesiones. Se nos denuncia, por ejemplo, que en la basílica de San Carlos se están ensayando las nuevas cam-

panas y que, con tal motivo, éstas sechan a vueltas por tres. El efecto de las mismas vibra por el espacio y llega hasta a varias cuadras de distancia, produciendo molestias que desesperan e indignan a los vecinos. También se nos denuncia que en la iglesia de Guadalupe el campanero se inicia a las 5.30 de la mañana, repitiéndose a las 6, a las 7, a las 8 y a las 9. Posteriormente, suenan las campanas de los funerales, que los hay casi todos los días, se oyen el extenso repique de las 12 y se continúa luego toda la tarde, hasta la hora en que los curas se van a dormir. Generalmente estas campanadas no llevan a los templos sino a muy escasas personas, lo que hace más intolerable el

(Continúa en la SEGUNDA página)

Secunda los Planes Nazistas

La intendencia de la capital, al prohibir una representación teatral

E Nuestro número anterior hemos dado cuenta del bochornoso desorden provocado por un grupo de nazistas alemanes en el teatro Cómico, donde un conjunto de artistas nacionales representa la pieza de Fernando Bruckner, "Las razas".

El incidente ha tenido una derivación inesperada y absurda. En efecto, la policía de la seccional respectiva clausuró anoche la sala, cuando el público en creciente cantidad acudió a la representación. Parece innecesario destacar la arbitrariedad de la medida, que no sólo lesionó los legítimos intereses de un grupo de trabajadores, sino que implica un agravio al nivel cultural, alcanzado por nuestro medio teatral que ha acogido con inequívoca admiración la obra del emblemático dramaturgo alemán que es, ya

en el momento en que iba a comenzar la sección nocturna —como dijimos más arriba—, se hizo presente la policía e impidió el espectáculo. Así se lo comunicó al público, labrándose acta testificada ante escribano.

La clausura del teatro Cómico, provocada por la torpe intolerancia de un grupo de exaltados, sienta un precedente peligroso, en pugna con todas las normas democráticas que permiten la libre exposición de ideas en un tribuna que, como la del teatro, viene muy a menudo —y esta vez es una de ellas— refrigerada por un nombre literario indiscutible e indiscutible. Ademas, consagra una parcialidad enojosa ya que han sido frecuentes las obras de ideología contraria que la municipalidad ha permitido y hasta solicitado la protección de la fuerza pública, como aquél engendro de Mussolini y Forzano de triste recordación.

Pero el incidente ha de traer consecuencias inmediatas y muy desagradables. Por de pronto, representantes de todos los gremios teatrales, artísticos, autores, actores, empresarios, obreros manuales, etc., se hicieron presentes anoche en el Cómico y ante la insólita medida han decidido convocar a sus respectivos organismos

—se limitó a solicitar de la sección

de policía su concurso para la

clausura de la sala y esta nota fué

comunicada a la empresa para su conocimiento. Esta, ante lo extraordinario

No Deje de Votar

El próximo sábado 22 vence el plazo para enviar el voto interno a fin de elegir el candidato socialista a senador nacional por la capital.

i No lo olvide, y cumpla con su deber de afiliado! Todos deben votar para consagrarnos, así, la decisión de las asambleas y reafirmar la voluntad partidaria.

Honores Tripartitos

Santas órdenes y títulos nobiliarios

A YER fué el presidente, con la orden de Cristo. Hoy son el ministro de culto, con la orden de Pío uno y dos encumbradas damas con los títulos de marquesas, quienes han merecido los santos honores del papa. Están llegando las recompensas a los esforzados líderes de la eucaristía criolla. Ya dijimos que para el presidente era poca la deferencia pontificia. Sus esfuerzos cristianos y, sobre todo, su plegaria, eran dignos de merecer el cielo. Es lo que debía enviarle el agradecido "vicario".

En cuanto al ministro de culto, observamos que el papa ha sido bendicho con él. No se ha ofendido porque el canciller asistió a un oficio religioso de gala. A pesar de las protestas de un pasquín nacionalista por esa falta de etiqueta, el papa le ha concedido la orden de Pío uno.

Y las marquesas? Las dos damas han sido ascendidas. Madrinas espléndidas del congreso eucarístico, fueron coronadas durante los días del carnaval religioso de octubre. Y ahora el "sumo" las consagra marquesas pontificias, en homenaje a los milloñicos de pesos que las señoras se gastaron. ¡Bien lo han pagado el título! Llenas de cristiana vanidad, ellas lo exhibirán ahora con pavoneo mundano y católico, capaz de hacer reverentia a rabia a más de cuatro copetudas que les envió el sonoro tratamiento.

—¿Cómo está, marquesa?

—Beso a usted la mano, marquesa.

Y son cuatro las recompensas paliativas. Faltan otras. Probablemente el vicario va a tener que apelar a todas las sagradas órdenes para satisfacer a todos los candidatos. Faltan el ministro de justicia, el nuncio, el obispo, el intendente. ¡Ah! Y faltar Napal, el incommensurable y globo Napal, cuya fama radiocinematográfica se anda propagando en estos momentos por el mundo a través de la "película oficial" que dio origen a un lio cristiano. A Napal deberían nombrarlo duque, pues él hizo más, mucho más que las marquesas. Y, luego, sonaría muy bien: el duque de Napal.

Conste que lo de sonaría no es una predicción malfacida, pues creemos sinceramente que Napal no "sonará" por la distribución de honores eclesiásticos.

Se reunirá hoy, martes, a las 18.30 horas, en el local de costumbre.

FEDERACION SOCIALISTA DE LA CAPITAL

Reunión de la J. Ejecutiva

Se reunirá hoy, martes, a las 18.30 horas, en el local de costumbre.

ESTRUCTURA

Teatro • Cine • Música

SAN MARTÍN

Con Dos Estrenos se Presentará el Jueves la Compañía Portuguesa

En la mañana de ayer ha llegado, procedente de Santos, la compañía típica portuguesa que se presentará en el teatro San Martín el jueves.

Orcerá el día de su presentación dos estrenos cuyos títulos son: "Cosas de nuestra tierra" y "Donda canta el ruiseñor", "bluettes" en 1 acto y 12 cuadros, originales de A. Pereira y música de J. Cristóbal.

El elenco está integrado por los siguientes artistas: Adelina Fernández, Branca Saldanha, Lina Duval, Lucinda Jercolis, María Do Carmo Torres, Alberto Reis, Armando Freire, Eugenio Salvador, Felipe Pinto, Santos Moreira, Antonio Sampayo y Julio Sebastião. Director artístico, Alberto Reis; maestro director y concertador, Julio Christobal.

BROADWAY

"¡Vaya una Chica!", Producción Cómica a Estrenarse Hoy

Hoy se anuncia en el Gran Teatro Broadway, juntamente con la presentación de la compañía de teatro Relámpago, el estreno de la producción cómica de la Fox, hablada en inglés, "¡Vaya una chica!". Se trata de una comedia de gente y ambiente típicamente neoyorquino y se basa en episodios de la carrera periodística del autor del argumento, Dudley Nichols.

James Dunn, Claire Trevor, Alan Edwards y Gertrude Michael encabezan el reparto de esta obra, en el cual también aparecen John Davison, Robert McWade, Ettie Elsler y Jay Ward.

Hamilton MacFadden dirigió "¡Vaya una chica!".

tras que los que soportan dictaduras impuestas por la fuerza y contra la voluntad de los pueblos, no sólo han conseguido resolver ninguno de los problemas anunciantes tan clamorosamente por sus dictadores, sino que los han empobrecido y tiranizado.

El desastroso experimento fascista y el suicidio nacional a que el nazismo conduce al Reich son tan evidentes como para exteriorizar el repudio claro y terminante de que se ha hecho portavoz el primer magistrado de Francia.

mas, el practicante y el médico de guardia; el único que no lo hace es quien tiene la atribución para ello, acordada por el reglamento. Por otra parte, la universidad primando en el hospital ha provocado una verdadera selección de enfermos; son internados aquellos que interesan para el estudio, dejándose de lado a los pacientes con enfermedades más comunes aunque tan graves como la de los anteriores.

Esta arbitrariedad es enormemente perjudicial para el régimen de internación, ya que los enfermos son tenidos en las salas un tiempo excesivo a los efectos de estudiarlos, quitando un lugar a quienes necesitan ser atendidos.

Para la dirección de la asistencia pública, la solución del problema reside en la construcción de grandes establecimientos, inclinándose al tipo de monoblock. Es un error. Para una ciudad que cada día presenta nuevas necesidades, significa un fracaso total, la construcción de grandes nosocomios que al poco tiempo de ser habilitados y haberse gastado en ellos ingentes sumas de dinero, no responden a las necesidades del servicio.

El problema de las camas debe ser resuelto en otra forma.

Requierése antes que nada, establecer un régimen estricto de internación, poniendo fin al desorden actual y uniformidad media en el tiempo de atención a los enfermos aquejados de dolencias semejantes, destinar las salas a los enfermos y no hacer de ellas asilos en los que es dable observar personas que permanecen internadas durante muchos años.

Por último, la construcción de un hospital de crónicos, de 1.200 camas, cuyo costo no pasaría de 2 o 3 millones de pesos, permitiría disponer un sitio igual en los hospitales, con lo que se solucionaría este grave problema.

En éste como en los otros aspectos de la cuestión hospitalaria, es la incertidumbre y la incapacidad de las autoridades la que ha llevado a un estado de cosas como el actual.

Realizarse Hoy el Picnic de la F. O. T. E. P.

Recordamos que el gran picnic organizado por la F. O. T. E. P. se llevará a cabo hoy, martes, en el recreo denominado Palermo Chico, situado en Olivos, camino del bajo, tal cual se anunció anteriormente.

Los colectivos 29 (antes 14) y 2 (colorado), que van a Olivos, dejarán en la puerta, y el ferrocarril Central Argentino, a cuadra y media.

ACTIVIDAD GREMIAL

Resoluciones de la A. Arg. de Actores

El C. D. de la Asociación Argentina de Actores hace saber a todos sus asociados, que debiéndose realizar el jueves (después de los espectáculos) la asamblea extraordinaria para la recepción del "voto general", su emisión ha sido reglamentada de la siguiente forma:

1. Los asociados inscriptos en el padrón, confeccionado especialmente y que actúen en este momento, emitirán su voto ya sea entregando su boleta firmada al delegado de la compañía o bien concurrendo personalmente a la asamblea.

2. Los asociados que no actúen y cuyo domicilio está registrado en la Asociación, recibirán la boleta y sobre para el voto general, el cual lo podrán emitir en la asamblea convocada al efecto, así como también remitirlo al local social o a la asamblea. En el caso que el voto sea remitido, ya sea al local social o a la asamblea, debe ser acompañado por el respectivo carné del asociado.

3. Los asociados que no actúen y cuyo domicilio no está registrado en la Asociación, pueden pasar por el local social o a la misma asamblea a retirar su voto y emitirlo en las formas ya establecidas.

Los votos se recibirán hasta el momento del escrutinio.

La Asociación Argentina de Actores, por intermedio de su C. D., ha resuelto hacer suya la iniciativa surgida entre un níquel de amigos y gente de teatro, de realizar una gran función de homenaje en honor del entusiasta, tenaz y laborioso luchador don Attilio Supparo, con quien el teatro nacional tiene contraída una deuda de gratitud por el cariño, la dedicación y el inteligente esfuerzo, puesto al servicio del mismo.

Kora es ya de saldar esta deuda, y a ese efecto la Asociación Argentina de Actores invita a adherirse al homenaje a realizarse en honor de Attilio Supparo a todas las entidades afines y a prestar su concurso a todos los miembros de la familia teatral, a fin de asegurar el éxito de tan justo homenaje.

Oportunamente se dará a conocer el día, local y programa con que se realizará este festival.

ASAMBLEA DE LA MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL MAGISTERIO

Se aprobó el proyecto de instalación de un dispensario en Córdoba

En el local de la escuela Presidente Mitre, prosiguió ayer sus deliberaciones la séptima asamblea de la mutualidad antituberculosa del magisterio, bajo la presidencia del doctor Guillermo Bosco.

Pasaron a comisión varios proyectos del delegado por Santa Fe, relativos a rebajas de aranceles médicos, edificios insalubres, protección al huérnido de maestros y fondo de reserva a las necesidades del servicio.

El delegado Segundo Fernández, propuso a su vez la extensión del servicio odontológico a los asociados del interior y la creación de un fondo especial para atender la hospitalización en esta capital de los socios del interior que lo requieren. Este asunto pasó también a comisión.

Luego se acordó dirigir un despacho de saludación al Tercer congreso panamericano de la tuberculosis, reunido en Montevideo.

A continuación la comisión de asuntos varios dió cuenta de los temas que ha estudiado y se leyó el despacho relativo al proyecto de instalación de un dispensario en Córdoba, aconsejando su aprobación. Se aprobó en general con la modificación de no fijar suma para la instalación, encargándose la financiación al concejo directivo de acuerdo al despacho.

FUERZA

VIGOR

ENERGIA

se recuperan con 2 copitas diarias de

Fibrol

Tonicó y Nutre

que hace completamente asimilables los alimentos.

ASTOR

"La Doncella de las Montañas" Estrénase en Distintas Salas

Por haber cambiado el cine Astral, el género de sus espectáculos "La doncella de las montañas" que había sido anunciada en aquella sala, será presentada el próximo jueves simultáneamente en los cines Astor y Capitol. Interpretada en sus personajes centrales por Nancy Brown, Harry Welchman, Betty Stockfeld y Albert Boudin, "La doncella de las montañas" es una alegre comedia musical, que ha constituido en Londres uno de los mayores sucesos de la temporada próxima pasada.

Dirigida por Lupino Lane, ha sido filmada en su mayor parte en las pintorescas montañas de Escocia, uniéndose al interés de su asunto, la atracción de una música pegadiza.

"La doncella de las montañas" será distribuida por la Radium Film Corporation.

RAYTON

Formóse una Nueva Productora Nacional

Ha sido constituida la Rayton, Cinematografía Argentina, empresa cuya actividad comprendrá la "filación", sonorización y doblaje de películas y otros trabajos de índole similar, para lo cual cuenta, según se afirma, con un laboratorio instalado con los adelantos más modernos. Integran dicha sociedad los señores Jorge A. Duclout, César Petrone, Napoleón J. Duclout y Aarón Scheinin. La Rayton ha instalado sus oficinas en Av. de Mayo 580.

PALACE THEATRE

"Un Grito en la Noche" Estrenará la Columbia el Jueves Próximo

Para el 20 del corriente se ha fijado, en el Palace, el estreno de "Un grito en la noche", producción del señor Colombia, en la que desempeña el papel del protagonista el coronel Tim McCoy, que había hecho su popularidad en la pantalla como actor de películas del Oeste.

Acompaña a Tim McCoy en esta cinta la joven actriz Billie Seward, luciendo actuación en los teatros de Broadway, Ward, Bond, Francis McDonald y otros.

COMPROBA LIBROS HURTADOS EN LA BIBL. NACIONAL

El juez le decreta prisión preventiva

El juez doctor Jantus, se ha pronunciado en el proceso seguido contra Alfredo Aldao, argentino, de 29 años, casado, comerciante, acusado de encubrimiento de hurto, reiterados.

En el negocio de libreros que posee se le siguió causa por el delito de haberse acusado en la calle Perú 155 fueron secuestrados por la policía varios tomos del Diccionario Encyclopédico English, un código de comercio, Tratado de derecho civil, del doctor Salvat y otros ejemplares que llevaban el sello de propiedad de la Biblioteca Nacional, Facultad de Ciencias Económicas y Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se estableció luego que esos libros habían sido hurtados por Víctor Manuel Arganarás, a quien oportunamente se le siguió causa por el delito de hurtos reiterados.

En su resolución el juez considera prima facie probado el delito de encubrimiento de hurto y decreta la prisión preventiva de Alfredo Aldao.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Exámenes — Para hoy, a las 8, han sido citadas las siguientes comisiones examinadoras:

De agronomía: mineralogía y geología y anatomía y fisiología animal.

De veterinaria: zoología especial y

REPRESIÓN DE RUIDOS MOLESTOS

(Viene de la PRIMERA página)

abuso. Y si las mismas tienen misteriosos significados para los creyentes que permanecen en sus casas, podría transmitirselos a domicilio, por radio o por teléfono, las imbecilidades que no interesan a los demás. Queda, pues, notificada la intendencia municipal, de cómo proceden sus corregidores para perturbar la paz de los vecinos. Y, en cuanto a la dirección de tráfico, queremos recordarles también que su proceder intempestivo va a traer muchos inconvenientes y muchas protestas.

Se anuncia entre sus declaraciones que se prohibirá la circulación de vehículos de tracción a sangre desprovistos de llantas de goma o de caucho. Estos son los modestos carritos de los verduleros, de los repartidores de pan y de leche. La ordenanza establece que debe darse a los mismos un plazo de seis meses para que cambien las llantas metálicas por las de goma. ¿Se ha cumplido con este requisito? ¿Se les ha notificado a esos factores del tráfico las disposiciones de la ordenanza dentro del plazo establecido?

COLIBRI

TIME LOS 74 COLORES DE MODA

Informaciones Breves

EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN EL ARROYO VEGA (B. ENCALADA)

El primer magistrado suscribió un decreto, originado en el departamento de obras públicas, aprobaron la licitación realizada por la Dirección de Obras Sanitarias para la construcción de conductos y obras accesorias en la tercera sección de la cuenca del arroyo Vega (Blanco Encalada) de las aguas de saneamiento de la capital federal.

Se adjudicó la licitación a la firma Alberto Fabro y Cia. por la suma total de \$ 1.520.786.55.

TERRENTO PARA LA BROADCASTING

TING DEL ESTADO

Con carácter precario, el P. E. concedió a la Dirección general de Coesos y telégrafos, la ocupación del terreno ubicado frente a la avenida Eduardo Madero, entre las calles Corrientes y Lavalle a fin de que la misma lo destine para el edificio que ha de construir para la Broadcasting del Estado.

CREOSE LA OFICINA DE REGISTRO DE LIBROS COMERCIALES

El ministerio del interior dio a conocer un decreto por el que se dispone la creación en el Departamento nacional del trabajo de una oficina de registro de libros, que tendrá a su cargo la rubricación y entrega a los interesados del libro que según el artículo 160, apartado B del código de comercio, deben llevar los comerciantes domiciliados en la capital federal.

TEMPERATURA DE AYER

Máxima: 27.7 grados, a las 14.45 horas. Mínima: 15.3, a las 0.47. Presión atmosférica: 760.73 milímetros. Humedad relativa: 69 por ciento.

HOY SE INICIA EL PAGO DE PENSIÓNES GRACIAS

La dirección de administración de hacienda ha dispuesto iniciar el pago de las pensiones y jubilaciones gratuitas correspondientes al mes de noviembre ppdo. en la siguiente forma:

Martes 18, recibos de la ley 4235 (color rosa); miércoles 19, recibos de la ley N° 11.704 (color verde); jueves 20, recibos de la ley N° 11.504 (color amarillo); viernes 21, recibos de la ley N° 11.710 (color azul); sábado 22, recibos de leyes varias y jubilaciones (color blanco y ladrillo) y desde el día 26 al 29, último día de pago, recibos de todos los colores.

EXCLUIDOS DEL PADRÓN POR FALSO DOMICILIO

Por el ministerio del interior se ha dado a conocer la lista de los ciudadanos cuya inscripción en los registros electorales de la capital ha sido dejada en suspenso, en razón de no existir los domicilios por ellos denunciados. Integran esta lista los siguientes nombres:

Cifarelli Egidio, Calastroni Angel Luis, Dagui Andrés, Meninato Roberto Luis, Meninato Roberto Luis, Perrillo Marcelo Romeo, Bruno Octavio, Moscoso Julio, Peruzzotti Rodolfo, Novoa Manuel, Martínez Delmiro, Buzeto Amílcar, Batobedo Luis, Gindotti Osvaldo Norberto, Cantero Vicente, Gilué José, Roccella Próspero, Anone Francisco, Crisci Juan, Oya Manuel, Del Vecchio Ernesto, Polignano Mario, Theule Máximo Augusto, Lombardo Pascual, Theule Máximo Angel Pablo, De Soza Ricardo, Urech Carlos, Gozloy Cuzina, Peñerano Juan Jerónimo, González Constantino, Pasqualeglio Marino, Delgado Domingo, Rivera Ramón, Florio Santiago Leonardo, Vitis Benjamín, Torres Angel, Meli Pedro, Cristiano Felipe y González Francisco.

EL RECUERTO DE VOTOS EN TUCUMÁN

TUCUMÁN. 17. — En una de las salas de la legislatura fueron depositadas las urnas de la capital y de las poblaciones cercanas, que comenzaron a llegar poco después de clausurado el acto electoral. Una dotación de soldados del regimiento 19 de infantería monta guardia permanente en el recinto.

Se cree que la tarea del escrutinio se iniciará el miércoles, habiéndose resuelto que el recuento de votos se inicie mañana a las 15 horas.

Si esta labor preliminar no provoca la anulación de algunas mesas, el escrutinio empezará de inmediato.

En

La Super Usina Hidroeléctrica del Río Tercero

Constituída con dineros del pueblo, debe ser puesta al servicio del pueblo

Origen del movimiento

Asistimos en la provincia de Córdoba a un simpático y constructivo movimiento, digno de ser alentado en toda forma, en pro de la emancipación de un medio centenar de poblaciones de la tutela y la explotación que en ellas ejerce el trust de la electricidad, constituido en gran parte por capitales extranjeros como eficazmente dirigido y defendido por abogados criollos y personajes influyentes de la política argentina.

El movimiento que tan hondamente preocupa a pueblos y ciudades de una vasta e importante zona de la provincia ha tenido su origen en la proyectada construcción (ahora en vías de ejecución) de la superusina hidroeléctrica en el dique sobre el Río Tercero destinada a aprovechar la salida del caudal de aguas almacenadas y cuyo enorme poder hidráulico moverá las turbinas de 12.000 caballos de fuerza que se instalarán, que generarán cincuenta millones de kilovatios-hora por año y que podrán ser transportados hasta un radio de 150 kilómetros, hasta localidades de la importancia de Río Cuarto, Bell Ville, Villa María, Villa del Rosario, Jesús María, Alta Gracia y hasta la misma capital de la provincia.

Nuestra contribución

Los legisladores socialistas que no somos ajenos a ningún problema público y que sentimos intimamente todo anhelo de mejoramiento económico colectivo y popular, hemos querido contribuir, también, en este caso, con nuestro granito de arena a la mejor solución del problema, con el propósito de encararlo por los sanos y amplios senderos de la economía social.

Los proyectos presentados

Para que el gobierno de la nación convenga con el de la provincia de Córdoba la entrega de la superusina se han presentado en la cámara de diputados de la nación dos proyectos, uno del diputado Damián Fernández y el otro del G. P. Socialista, sobre los cuales se ha expedido ya la comisión de obras públicas formulando el despacho que más adelante conoceremos. Previamente será bueno conocer los proyectos que dieron origen al despacho de la comisión.

El proyecto Fernández

Sus disposiciones son las siguientes:

1. Autorizar al poder ejecutivo de la nación a hacer entrega al gobierno de la provincia de Córdoba de la superusina y demás obras complementarias.
2. La provincia no podrá hacer cesión de la explotación de las obras, total ni parcialmente, a compañías, empresas, corporaciones, asociaciones o particulares.
3. La provincia deberá explotar esa obra por sí o por intermedio de cooperativas de consumo.
4. La provincia pagará 300.000 pesos anuales durante 33 años de amortización e intereses.

El proyecto socialista

Por su parte, el Grupo Parlamentario Socialista nacional presentó, por mi intermedio, otro proyecto más amplio y completo, como puede verse en el Diario de Sesiones de la cámara de diputados correspondiente a la sesión del 5 de septiembre próximo pasado (número 43, páginas 2296 y siguientes), en el que, en síntesis, establece:

10. — Autoriza al poder ejecutivo de la nación a convenir con el go-

bien de la provincia de Córdoba la explotación de la supersina hidroeléctrica mediante el pago de los intereses y la amortización correspondiente al capital invertido en la construcción de la misma, sus maquinarias y las instalaciones.

2º — Usarán de la energía eléctrica proveniente de la superusina, únicamente dos tipos de sociedades locales: la sociedad cooperativa que se constituirá y funcionará en la forma que lo manda la ley de cooperativas número 11388, y las sociedades que denominamos de economía mixta constituidas entre el vecindario y el poder público, (municipalidad o provincia), que estarán también colocadas bajo el imperio de la misma ley de cooperativas con la sola excepción del poder público al que se le acuerden algunas franquicias como veremos después.

3º — Transferencia de todos los derechos que adquiera la provincia a la "Federación de Usinas Cooperativas y Mixtas", — a cuyo organismo podrá asociarse el gobierno provincial.

4º — Obliga al gobierno de Córdoba a vender la corriente eléctrica únicamente a las sociedades cooperativas y mixtas definidas anteriormente (punto 2º) a fomentar las sociedades del tipo indicado, a constituir la "Federación de Usina" y a transferir a éstas los derechos que se le acuerden, o sea la explotación de la superusina y la distribución de la superusina y la distribución del fluido que fabrique.

5º — Las usinas locales, cooperativas o mixtas, no podrán cobrar a sus asociados mayor tarifa que la indispensable para sufragar el costo de la energía y los gastos de administración y distribución de la corriente, el interés al capital realizado y el porcentaje destinado a fondo de reserva y a amortización de las instalaciones.

Además establece un salario mínimo para los obreros y empleados de las usinas locales y declara eximidos de derechos aduaneros a los materiales y las maquinarias que se introduzcan del extranjero.

La producción y distribución será para un solo fin

Como complemento indispensable y para mayor claridad, que confirma las directivas hacia la economía del pueblo que sustenta el grupo de legisladores socialistas, ha de resultar útil transcribir íntegramente el artículo 10 del proyecto socialista, que dice así:

"La provincia de Córdoba no hará cesión de sus derechos ni permitirá la venta, entrega o cesión de la energía eléctrica a otras usinas generadoras, transformadoras o distribuidoras que no sean las comprendidas en esta ley y sometidas a su régimen".

Ha de tenerse presente, no sólo la explotación sino también la comercialización. La explotación o la producción de energía es un aspecto importante de la cuestión, pero no lo es menos de la venta o distribución de esa energía. Nada ganaremos si permitiéramos la venta o entrega de la corriente eléctrica a las actuales usinas particulares o a alguna de las superusinas generadoras o transformadoras del trust ya construidas o a construirse. De ahí que las únicas que han de recibir y distribuir la energía producida en la superusina del río Tercero sean las sociedades locales que adopten la forma cooperativa entre los vecinos y consumidores o la forma de sociedad mixta entre estos mismos y la municipalidad o la provincia.

Las sociedades de economía mixta

Esta parte del proyecto socialista ha sido objetada por la comisión pro-aprovechamiento cooperativo de la energía eléctrica. Dicha comisión ha adelantado sus temores de que se infiltran en este tipo de sociedades, las mismas entidades capitalistas que, precisamente, todos, y con mayor razón los socialistas, estamos empeñados en alejar. Al amparo de la cláusula que define las sociedades de economía mixta como "empresas económicas de derecho privado, de las que participarán organismos públicos y privados y se regirán por las disposiciones de la ley 11.338", es por donde, según la nota de aquella comisión, podrían "colarse" las entidades capitalistas trufiadas.

Sólo el excesivo celo de aquellos ciudadanos les ha hecho ver en el artículo 4º del proyecto socialista un peligro que de ninguna manera sobrevendrá, y menos aun si permanece latente en ellos y en las comisiones locales el mismo espíritu y la misma decisión para defender los intereses vecinales de las acechanzas del capitalismo eléctrico.

¿Quiénes pueden ser socios de una sociedad de economía mixta? Los mismos que pueden serlo de una sociedad cooperativa: consumidores de toda clase o condición social; obreros y rentistas, panaderos y acopiantes de cereales, razones comerciales y firmas industriales, y además, de la sociedad "mixta" — y por eso se denomina "mixta" — participarán como socio y consumidor el poder público (nación, provincia o municipalidad). Los socios de una empresa "mixta", tienen los mismos derechos que los de una cooperativa, excepto la municipalidad asociada que tiene algunas prerrogativas específicas en la ley y que luego tendrán que ser ratificadas en los estatutos sociales sancionados en asambleas públicas. Los derechos de los socios y de las sociedades llamadas "mixtas" son los siguientes: solamente los socios pueden hacer uso de

los servicios de la sociedad; no pueden tener límite para el número de socios, para las acciones, para el capital social, ni para la duración de la sociedad; no hay ventaja ni privilegio para ninguno de los socios, fundadores o dirigentes, ni para parte alguna de su capital; el capital aportado recibe un interés módico que fijará la asamblea, interés que no será nunca superior al 1% o más de lo que cobra el Banco de la Nación en sus descuentos; el 90 por ciento de las utilidades se distribuirán en proporción al consumo, y por último conviene destacar que cada socio representa un voto, sea poseedor de una acción o de mil acciones.

Campaña Electoral

FEDERACION BONAERENSE

ENVIO DE PROPAGANDA A LOS CENTROS DEL INTERIOR

En el día de ayer se han remitido los siguientes carteles: "Contra esto, vote esto", "La educación común", "Proteja su nivel de vida", y "Tierra y Libertad", a los centros que a continuación detallamos: Tandil, Bonifacio, Tres Arroyos, Copetonas, Rivera, Carhué, Guaminí, Orense, Júarez, Ayacucho, Necochéa, Mar del Plata, Las Flores, Bahía Blanca, La Plata, Coronel Suárez, Chascomús, Campana, San Nicolás, San Pedro, Ramallo, Arrecifes, Pergamino, San Antonio de Areco, Escobar, Florida, San Martín, Zárate, San Fernando, San Isidro, Morón, Mercedes, Villa Lía, Garé y Pilar.

A los demás centros de las secciones 3a, 4a, y 7a, se les empezará a remitir esos carteles conjuntamente con "El Sol", que aparecerá mañana. — Secretario general de la Federación Socialista.

DESIGNACIONES DE ORADORES

Damos a continuación la nómina de los actos que han de realizarse en distintos puntos de la provincia, con motivo de la agitación que viene realizando la Federación Socialista de la provincia por las elecciones que han de llevarse a cabo el 29 del corriente.

Al poder público se le conceden ventajas, pero ellas están limitadas a los siguientes puntos que son las únicas excepciones al imperio de la ley de cooperativas y solamente para el poder público:

1º — Los estatutos de la sociedad deberán establecer el capital que aportarán la comuna, o la provincia, según el caso, y cuándo y en qué forma lo pagará.

2º — Establecerán, asimismo, los estatutos, cuántos representantes tendrá en el directorio el poder público y le dará atribuciones para revocarlos y nombrar los substitutos.

3º — Tendrá el representante del municipio o de la provincia según el caso, en el directorio el poder público de votar las resoluciones del directorio, voto que después deberá ser aplicado o rechazado por las autoridades ejecutivas. El voto sólo tendrá lugar cuando se trate de reformas a los estatutos; cuando se refiera a enajenación de la empresa o cuando se trate de los intereses superiores del Estado. Fueran estos tres puntos, no tiene aplicación el voto.

Conviene no dejar de lado la circunstancia de que las municipalidades de la provincia de Córdoba, por su ley orgánica tiene facultades muy superiores a las que aquí se le conceden sobre las actividades y servicios públicos en los municipios. Su poder legal no disminuirá por esto, pero podrá atenuarse si la empresa goza de su simpatía. Huelga decir entonces que atrayéndolas y asociándolas para que comparten las alternativas de las sociedades populares ha de resultar una modalidad práctica e intelectual. ¿No es ésto preferible a que sigan siendo el contemporizador o el aliado de las actuales usinas particulares o trufiadas?

Ni intromisión capitalista, ni política.

Siendo la comuna o la provincia el único socio que obtendrá ventajas, que serán solo de orden directivo y de contralor, mientras que los demás asociados no tendrán otras que las comunales a todos los consumidores no hay temor alguno, que resulta infundado, de que se infiltrén las actividades capitalistas para dominar o confundir.

Ni se teme demasiado a la política de los caudillos o los gobiernos.

Por el contrario, confíemos cada día

más en la inteligencia y la capacidad

de los vecindarios para darse gobier

nos progresistas y honestos, para

constituir sus organizaciones de defens

a económica y para controlar y exi

gir a unos y a otros el cumplimiento

estricto de sus deberes con respecto

a los intereses de la colectividad.

El despacho suscripto

El despacho de la comisión respectiva de la cámara de diputados de la nación ha incorporado íntegramente el proyecto del diputado Fernández, pero del proyecto socialista sólo ha incorporado algunos artículos. Se refiere el despacho solamente a la explotación de la superusina hidroeléctrica.

Resolución del congreso provincial socialista

En atención a la importancia del problema y frente a los proyectos pre

sentados y el despacho de la comisión

que acabamos de aludir, el congreso

provincial del Partido Socialista, re

unido en Córdoba los días 25 al 28 de

octubre ppdo., aprobó la siguiente de

claración:

"En conocimiento del despacho de la comisión de obras públicas de la cá

mera de diputados de la nación, sobre los proye

ctos de la diputación socialista y de un legislador demócrata na

cional, relativos a la explotación de la usina,

que se ha decretado el 29 de diciembre

de 1934, en el dique del río Tercero, re

suelve: Hacer llegar al Grupo Parla

mentario Nacional el anhelo de que,

al discutirse aquéllos, procure que tan

tanto la producción como la transforma

ción y distribución de la energía elé

ctrica obtenida de la citada usina, sea

atribuida exclusivamente a las coope

rativas o a las sociedades mixtas in

tegradas por cooperativas y por el

estado, provincial o municipal, como

medio de impedir la maniobra capi

talista que avasalla la economía del

poder trabajador. Asimismo, que se

procure incorporar en la ley el prin

cipio de la federación de las coope

rativas de electricidad, y a las que de

berá pasar el dominio y la adminis

tración total de cuanto se refiere a

la industria eléctrica".

Precisamente, los aspectos del pro

blema cuya solución reclama en la re

solución transcripta en el Congreso

socialista provincial son los que ha

omitido en su despacho la Comisión

de obras públicas y que esperamos

que sean incorporados a la ley cuando se

discuta. Lamentamos que la importan

cia del asunto no lo haya determina

do al poder ejecutivo nacional a in

cluirlo entre los que ha de tratar el

congreso en las sesiones extraordi

narias a que ha sido convocado. Este

problema, que dañaría seriamente la

reputación de la Federación Socialista

de la provincia, ha de ser resuelto en

el congreso que se celebrará en

noviembre de 1935. — El secretario

general del Partido Socialista de Co

rdoba, Damián Fernández.

En Ciudadela

CIUDADELA. — El Centro Socialista local ha resuelto efectuar la proclamación el próximo sábado 22, a las 21 horas, en el local del Centro, calle Santamarina 387. Harán uso de la palabra en dicho acto los candidatos a concejal Marcos Pomilio y Eduardo Porriño y los senadores S. Moreno y A. Zamora.

Reglamentóse el Cierre a las 20 Horas

AYER SE DICTO EL DECRETO RESPECTIVO

Después de varios meses de sancionada la ley, dictóse ayer el decreto reglamentario de la misma. El decreto de referencia es el que sigue:

Vista la precedente nota del Departamento nacional del trabajo por la que somete a la consideración del poder ejecutivo un anteproyecto de decreto de la ley 11.837, para la capital federal; y, considerando:

1º — Que la necesidad de que los preceptos legales interpretados y cumplidos de manera uniforme justifican el ejercicio de la facultad concedida al poder ejecutivo por el artículo 86, inciso 2º de la constitución nacional restringida sólo por la condición de que el espíritu de las leyes no se altere con excepciones reglamentarias, de forma que las instrucciones y reglamentos constituyen el medio natural de incorporar las manifestaciones de la voluntad popular, — expresada por actos positivos del poder legislativo, — a la vida práctica del país;

2º — Que el poder ejecutivo al ejercer la función reglamentaria, debe procurar la adaptación de la ley a las exigencias de la realidad, y es preciso hacerlo con tantas más precauciones cuando, como sucede en la ley 11.837, su propio texto señala, la importancia de las excepciones admisibles;

3º — Que en tales casos corresponde al poder ejecutivo aclarar la norma legal, cuando fuera necesario, haciéndola comprensible tanto a los obligados a cumplirla como a los encargados de exigir su cumplimiento; buscar la fórmula apropiada que elimine la duda sobre el alcance o significado de cualquiera de sus preceptos y evite, en consecuencia, la infracción, que en muchas ocasiones se debe más a ignorancia o deficiente comprensión que a la mala fe o el ánimo de lucro;

4º — Que conviene prevenir en lo posible sin exceder las normas de la ley las cuestiones que suscita la competencia entre establecimientos de naturaleza diversa pero que se dedican a la venta de artículos idénticos o la prestación de servicios similares, tales que escapan a las declaraciones fundamentales del texto legal básico;

5º — Que la reglamentación de la ley que fija las horas de apertura y cierre de los "establecimientos comerciales con despacho al público" afecta necesariamente cuestiones conexas sobre las que existen disposiciones anteriores, lo que obliga a estudiar las concordancias o interferencias que existan, para dictar la norma resolutiva de las divergencias y prevenir contradicciones;

6º — Que la anterior consideración explica que no se reglamenta por ahora el precepto que establece la fijación de planillas compensativas de diversos datos, destinadas a permitir una fiscalización eficiente, pues es preferible adoptar un criterio uniforme ajustado a los requisitos que deben observarse en cuanto se refiere a duración de la jornada, régimen de descansos y horarios de apertura y cierre de los establecimientos comprendidos en la ley 11.837, lo que se hará oportunamente con el resultado de mayores experiencias, el presidente de la nación argentina, decreta:

Artículo 1º La ley 11.837 se aplicará en la capital federal por el Departamento nacional del trabajo, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Art. 2º Bajo la denominación de "Establecimientos comerciales con despacho al público", la ley comprende:

a) A los establecimientos de venta de mercaderías ya sean mayoristas o minoristas;

b) A los establecimientos en que se prestan al público servicios profesionales que no importan el puro ejercicio de una profesión liberal;

c) A las secciones de venta o despacho al público de los establecimientos fabriles o industriales y de las empresas comerciales en general.

Art. 3º La ley no comprende, a los establecimientos comerciales que, en razón de las necesidades que satisfacen, revisten el carácter de accesorios indispensables de un servicio público o de interés general.

Art. 4º El Departamento nacional del trabajo, de oficio o a petición de parte interesada, por disposiciones de carácter general extensivas a todos los establecimientos que se encuentren en situaciones similares, determinará los casos comprendidos en el artículo anterior y las condiciones en que podrá hacerse uso de la siguiente franquicia. Las organizaciones patronales u obreras que consideren afectados los intereses que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 5º Los establecimientos de venta de mercaderías ya sean mayoristas o minoristas;

b) A los establecimientos en que se prestan al público servicios profesionales que no importan el puro ejercicio de una profesión liberal;

c) A las secciones de venta o despacho al público de los establecimientos fabriles o industriales y de las empresas comerciales en general.

Art. 6º La ley no comprende, a los establecimientos comerciales que, en razón de las necesidades que satisfacen, revisten el carácter de accesorios indispensables de un servicio público o de interés general.

Art. 7º El Departamento nacional del trabajo, de oficio o a petición de parte interesada, por disposiciones de carácter general extensivas a todos los establecimientos que se encuentren en situaciones similares, determinará los casos comprendidos en el artículo anterior y las condiciones en que podrá hacerse uso de la siguiente franquicia. Las organizaciones patronales u obreras que consideren afectados los intereses que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 8º Los establecimientos de venta de mercaderías ya sean mayoristas o minoristas;

b) A los establecimientos en que se prestan al público servicios profesionales que no importan el puro ejercicio de una profesión liberal;

c) A las secciones de venta o despacho al público de los establecimientos fabriles o industriales y de las empresas comerciales en general.

Art. 9º La ley no comprende, a los establecimientos comerciales que, en razón de las necesidades que satisfacen, revisten el carácter de accesorios indispensables de un servicio público o de interés general.

Art. 10º Particularmente, las excepciones establecidas en el art. 8º de la ley tiene el siguiente alcance:

a) Excepción para los comercios de peluquerías y anexos:

1º — Se considerarán anexos a los efectos de la excepción, únicamente los servicios de peinados, teñido, masajes, pedicuros y lustrabotas que se prestan en el mismo establecimiento. Los salones de lustrar anexos a los comercios de peluquería no gozan de la franquicia accordada a éstos.

2º — A partir de la hora de cierre y hasta un límite máximo de media hora después, las peluquerías podrán seguir atendiendo, a puertas cerradas, a los clientes a quienes se hubiese comenzado a servir con anterioridad a dicha hora. Únicamente estos clientes y el personal indispensable, podrán permanecer en el local durante la media hora de tolerancia.

3º — A parte de los días sábado la excepción rige el 24 de mayo y el 8 de julio, sin perjuicio de la limitación de orden general determinada en el inciso c) del artículo anterior.

b) Excepción para los almacenes de comestibles de venta por menor que no tengan despacho de bebidas:

1º — La excepción comprende a los almacenes por menor de venta de comestibles o despensas, rotiserías, fiambrerías, queserías y establecimientos minoristas de venta de vinos envasados, cafés, té y yerbas.

2º — La excepción no corresponde si en los establecimientos que precedentemente se enumeran o en sus anexos comunicados directa o indirectamente, se expenden bebidas para ser consumidas en el local. En tal caso rigen estrechamente las horas de cierre fijadas por el artículo 1º de la ley.

c) Excepción para los bares, cafés, confiterías y bombonerías:

1º — No corresponde la excepción para los bares y cafés si éstos fueran anexos comunicados directa o indirectamente de almacenes de comestibles

Art. 11º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 12º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 13º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 14º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 15º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 16º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 17º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 18º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 19º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 20º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 21º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 22º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 23º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 24º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 25º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 26º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 27º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 28º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 29º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 30º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 31º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 32º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 33º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 34º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 35º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 36º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 37º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 38º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 39º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 40º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Art. 41º — Los establecimientos que representan, deberán solicitar ante el mismo Departamento la derogación o reforma de la resolución respectiva, aportando los elementos de juicio que estimen oportunos. El Departamento deberá pronunciarse dentro del término de treinta días transcurridos el cual o denegada la reconsideración, las organizaciones interesadas podrán solicitar que las actuaciones se eleven al ministerio del interior para su resolución.

Pedido del Centro Patrones Panaderos al Departamento Nacional del Trabajo

A él se opone la C. G. T., por implicar una abrogación del régimen legal cuya instauración costó muchos esfuerzos a la clase trabajadora

El Centro Patrones Panaderos de ayuda al desocupado previstos en el decreto respectivo. Se reduciría el número de suplencias y éstas serían a la vez peor retribuidas, con lo cual es evidente que empeoraría el régimen aún insuficiente de ayuda a los desocupados que se quiso implantar en la industria panadera.

Se explicaría este deseo patronal si comprobadas algunas deficiencias del régimen, proponiesen volver a la anterior del trabajo diurno, por cuyo cumplimiento tanto bregaron los obreros panaderos y en su representación la C. G. T. Pero no. Exprestan cruentamente que eso no es posible y solicitan, como medida de transición a la abolición de la ley que prohíbe el trabajo nocturno, la reducción del período actual de veda, y en consecuencia, que sea desde las 2 hasta las 5 horas, en vez de las 24 hasta las 5. Prácticamente su abolición.

Pretensiones patronales

Los patrones pretenden reducir a seis pesos como jornal uniforme para todas las suplencias las diversas estipulaciones fijadas por el D. N. del Trabajo, con arreglo a las distintas categorías de trabajo, siguiendo las costumbres establecidas. Y esto no es lo peor. Se persigue la abolición de la misma suplencia estudiada por decreto como transacción por el trabajo nocturno, o por lo menos su reducción a términos tan irrisorios, que desvirtuarían todo su alcance.

En efecto: Hoy las suplencias se cumplen mecánicamente, sin la intervención patronal, teniendo como indicio el número del personal efectivo de cada establecimiento, a razón de una suplencia de un día por cada mes de trabajo de un obrero efectivo. La aspiración patronal es de que esas plazas sean indicadas por el industrial descartando de las mismas a los patrones que reemplazan con su trabajo personal a un obrero del equipo.

Principio destruido

Teniendo en cuenta la mala voluntad proverbial de esos industriales, es de suponer que librando en parte a su arbitrio el suministro de suplencias en beneficio de la parte del gremio desocupada, quedaría destruido el principio de solidaridad social y

Reclama por Procedimientos Policiales la Federación de Líneas de Autos Colectivos

Reclamando por algunos procedimientos policiales que concepción abusiva, la Federación de Líneas de Autos Colectivos ha tomado la resolución que transcribimos:

La C. A. de la Federación de Líneas de Autos Colectivos, ha considerado la serie de informaciones llegadas a su seno, referentes a procedimientos policiales que se caracterizan por detenciones arbitrarias, retiro de coches en servicio y substracción de

diferentes publicaciones de la Oficina, en materia de estadística, son también indicadas en este volumen destinado, no solamente a los funcionarios de los servicios de estadísticas que se ocupan directamente de la cuestión, sino también a cuantos estudian los problemas del trabajo.

EL 15 DE ENERO

VENCE EL PLAZO PARA INGRESAR EL IMPUESTO A LOS

REDITOS de 1934

DELEGACIONES del INTERIOR

LA PLATA - Pasaje Rocha, 20. piso.
BAHIA BLANCA - Alsina 223
ROSARIO - General Mitre 764
SANTA FE - 25 de Mayo 2457
CORDOBA - 25 de Mayo 182
CONCORDIA - Entre Ríos 640
MENDOZA - Pasaje San Martín 8
TUCUMAN - Las Heras 372
MERCEDES - Calle 26 No. 248
MAR DEL PLATA - Rivadavia 2655
PERGAMINO - San Nicolás 877
OLAVARRIA - Intendencia Municipal
TRENQUE LAUQUEN - Gral. Villegas 164
CORRIENTES - Julio 1029.

Las rentas netas (entradas menos gastos autorizados) menores de 2.400 pesos anuales no pagan impuesto ni deben ser declaradas.

Si tiene dudas para hacer la liquidación, consulte por carta o personalmente. Las comunicaciones son libres de porte.

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

Av. de MAYO 1317 - Bs. Aires

RECLAMAN LA LIBERTAD DEL OBRERO BASANTA

Solicitando la libertad del obrero Pedro Basanta, que ha declarado la huelga de hambre como acto de protesta por su injustificada detención, han tomado resoluciones diversas entidades, entre otras la de Controles y Limpiacoches, Lavadores de Autos, sección Luján de la Unión Ferroviaria, Federación Obrera Local bonaerense y otras.

Por nuestra parte, reiteramos sobre el particular lo que dijimos en un comentario anterior, esto es, que el obrero Basanta debe recobrar su libertad por no existir causa para que continúe detenido.

TRABAJADORES DEL ESTADO

Fiesta campesina

El domingo 23 del corriente, esta entidad realizará una fiesta campesina, la cual se llevará a cabo en el campo de deportes de la Unión Obreros Municipales, situado en las calles Besares y Blandengues.

Para esta fiesta, la comisión respectiva ha confeccionado un interesante programa.

so el largo memorial del nombrado Centro para señalar todos los despropósitos que contiene. Conformémonos con haber destacado los principales cuyo espíritu hemos señalado expresando por el momento que la C. G. T. se opondrá por todos los medios a su alcance a las absurdas aspiraciones de los industriales panaderos, convencida de que el actual régimen legal, de ser modificado, ha de serlo en un sentido opuesto a la pretensión patronal, a fin de extirpar en el gremio, y más en lo concerniente a los patrones, que los patrones panaderos — en el mejor de los casos — intentan substituir. Y en este otro detalle: que las quejas patronales sobre el supuesto mal funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, sean tenidas en cuenta por simple comunicación telefónica y con prescindencia de cualquier formalidad encaminada a establecer la razón de ser de las mismas.

Posición de la C. G. T.

Larga tarea sería seguir paso a pa-

sos de los actores castigados los obreros, lo ponen de manifiesto en certos detalles de su petición al D. N. del Trabajo, como el de que los supuestos deben exhibir a los patrones, como requisito previo, certificado de conducta, cédula de identidad y certificado de salud, documentos que únicamente la autoridad legalmente constituida tiene derecho a exigir, y que los patrones panaderos — en el mejor de los casos — intentan substituir. Y en este otro detalle: que las quejas patronales sobre el supuesto mal funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, sean tenidas en cuenta por simple comunicación telefónica y con prescindencia de cualquier formalidad encaminada a establecer la razón de ser de las mismas.

La C. G. T. no dará su asentimiento a medidas que comportan la vuelta a un pasado de violencias, aforado por quienes creen encontrar en ésta la satisfacción de sus deseos.

Secretario general.

Asesorará a los Obreros del Gremio Comprendidos en la Reforma del C. de Comercio, la Federación Gráfica a

Relacionada con este asunto la Federación Gráfica Bonaerense ha dado a público una nota en la cual manifiesta que la Comisión General Administrativa ha tomado a su cargo, desde la fecha de la promulgación de las reformas a los artículos 154 al 160 del Código de Comercio, el estudio del grado en que están comprendidos los obreros de las artes gráficas en sus beneficios. Negando a la conclusión, después de prolíficas consultas con la asesoría letrada del Departamento Nacional del Trabajo, del doctor Silvio L. Ruggeri, redactor de las reformas y de latrados que se han preocupado en la interpretación de los artículos reformados del Código de Comercio, que están comprendidos en los mencionados beneficios un gran número de obreros del gremio gráfico.

Y la C. G. A. ha planteado reclamaciones con respecto a las vacaciones anuales pagas, una de las reformas votadas (el artículo 156), a algunos industriales que a la vez comercializan su propia producción y ha resultado asesorar jurídicamente a una asociada que fué despedida de una casa del ramo en esas condiciones a quien el patron se negara a abonarle la indemnización por despido que establece el artículo reformado 157.

Para esclarecimiento de los trabajadores gráficos debemos dejar especificado que todas las casas gráficas que venden los productos que fabrican, es decir, que lucran con los propios productos fabricados, tales como las empresas de los diarios y revistas, editoriales de libros, folletos, etc., quie fabricuen libros en blanco para ser vendidos por las propias empresas fabricantes (tales como Peuser, Kraft, Rossi, Lanson Paragon, Tailhard, Estrada, Librería del Colegio, etc.), o fármacos impresos, o sistemas de encuadernadores, o carteles de uso común, todas esas empresas están indudablemente calificadas como establecimientos comerciales, puesto que venden para lucrar los productos que fabrican.

Tal es el caso de los diarios y revistas cuyos obreros están simplemente produciendo, al servicio de la empresa comercial que elabora esas publicaciones para su venta al público.

El artículo 154 del Código de Comercio reformado dice: "Los empleados de comercio, factores, dependientes, viajantes, encargado a obreros... etcétera, que realicen tareas inherentes al comercio. Es evidente que al incluir en el Código de Comercio el término "obrero" no ha querido hacerse diferencias sutiles y excluyentes con respecto a las "categorías" de obreros, pues que si es obrero el pén de un establecimiento que realiza tareas inherentes al comercio, no puede dejar de serlo el que compone, imprime o encuaderna una revista para ser vendida por el mismo patrón que le ordena producir, o el que fabrique un libro en blanco o una fórmula común para ser vendida en la misma casa de elaboración.

Esta definición de la categoría "obreros" es coincidente, por otra parte, con la opinión del propio redactor de la reforma, el diputado nacional doctor Silvio L. Ruggeri, como asimismo con la de otros jurisconsultos que opinaron al respecto.

Estamos, pues, en presencia de reformas legales que favorecen en manera indiscutible a gran número de obreros gráficos, a los que tenemos el deber de defender de acuerdo a nuestros estatutos y a los que incitamos a que hagan en esta oportunidad valer resueltamente sus derechos por intermedio de la auténtica organización de los trabajadores gráficos: la Federación Gráfica Bonaerense.

LAXOSAL BRANCATO

AGRADABLE sabor a frutas

REFRESCANTE DIGESTIVO - LAXANTE EFERVESCENTE

Frasco GRANDE \$ 2.20
Mediano .070

En VENTA en TODAS las FARMACIAS

DEPOSITO

FARMACIA BRANCATO

620 FLORIDA 620

Teléf. 81 Retiro 0914

La F. Gastronómica Concreta sus Denuncias Sobre Violación de las Leyes Obreras, al Dto. del Trabajo

Días pasados dimos una información que nos suministró la Federación Obrera de la Industria Gastronómica, referente a las violaciones de la legislación social por los industriales de ese Departamento, lo que la legislación nos acuerda a los trabajadores. Y, a los efectos de las tantas denuncias hechas por nuestros asociados a nuestra secretaría, ponemos en su conocimiento para que proceda como corresponde, con los siguientes establecimientos:

Continental Hotel, City Hotel, Restaurante Chiquin, Restaurante Odeón, Savoy Hotel, Confitería "Belgrano", sita Belgrano 3002, Confitería del Gas, Alvear Palace Hotel, Mundial Hotel, y Mundial Bar, Liceo Bar, Cevallos y Victoria, y Municipal de Av. de Mayo y Almirante Brown 1433.

En todos estos establecimientos son violadas las leyes, en algunas casas, como será la Confitería del Gas, ninguna de ellas se cumplen, y en cuanto al Alvear Palace Hotel, se ha llegado a suprimir el sábado inglés, etc. La dirección del City Hotel ha procedido arbitrariamente para el cumplimiento del código de comercio, artículo 154 al 160, comunicándole al personal de comedores que será cerrado éste y el personal será suspendido por brigadas de quince días cada una, lo que no es más que un pretexto para luego despedirlos y librarse así del pago a dicho personal, que la reforma del código acuerda a los empleados de comercio.

Creemos que lo que antecede será suficiente para que el Departamento Nacional del trabajo quiera poner sus buenos oficios al respecto y compruebe nuestras denuncias.

Nuevas Ratificaciones de Convenios Internacionales del Trabajo

La Oficina Internacional del Trabajo ha recibido comunicación oficial de cinco nuevas ratificaciones de convenios internacionales del trabajo.

Cuba ha ratificado el convenio de Washington de 1919 relativo a la jornada de ocho horas en la industria.

España ratificó el convenio de 1928 revisado en 1932, que se refiere a las medidas a adoptar para obtener la protección de los dockers contra los accidentes del trabajo.

Lituania y Suiza han ratificado el convenio de 1929 que hace obligatoria la indicación del peso en los grandes fardos transportados por barco a fin de evitar los accidentes que puedan causar las cargas demasiado pesadas en los aparatos de elevación.

Lithuania ha ratificado, también, el convenio de 1925 sobre igualdad de trato a los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de reparación de accidentes del trabajo.

Con estas ratificaciones el número de las registradas oficialmente para los convenios internacionales del trabajo, asciende ya a 636.

Activan la Propaganda los Obreros del Calzado

Activando la propaganda para interior del gremio en condiciones eficientes de organización, el Sindicato de Obreros en Calzado ha convocado las siguientes reuniones de personales:

Casa Grimaldi. — La comisión administrativa convoca al personal de la firma Grimaldi a la asamblea general de los obreros de la casa, que se celebrará hoy, martes 13, a las 18 horas, en el local social, México 2070.

Casa Pandolfi y Tricarico. — Se cierra a los obreros de la firma Pandolfi y Tricarico a la reunión que se realizará el miércoles 14, a las 18 horas, en el local Balvastro 452.

Casa Ban. — Se convoca al personal del epígrafe a la asamblea que se realizará el viernes 21, a las 18 horas, en Juan B. Alberdi 3520, para tratar asuntos internos.

Actividades Deportivas

Lo que se ha Recaudado en los Partidos del Domingo

En los partidos jugados anteayer por el certamen oficial de primera división de la Asociación de Fútbol Argentino, se recaudó la cantidad de pesos 34.196.50.

Los parciales fueron así:

Boca Juniors v. Platense \$ 12.872.70
S. Lorenzo v. R. Plate 12.056.70

Independiente v. Talleres 3.171.50

Estudiantes v. Huracán 2.878.40

Chacarita Juniors v. Gimnasia 1.107.90

Racing v. F. C. Oeste 1.742.30

Vélez Sarsfield y Argentinos Juniors 368.—

Total \$ 34.196.50

Los Jugadores que Actuaron en Boca

SON 26 SOBRE LOS 38 PARTIDOS

Arqueros: Yustrich y Pardiez.

Backs: Moisés, Bibi, Succo, Marañón.

Halves: Vernières, Lazatti, Aricó, Suárez, Martínez, Munt, Ganduglia y Bonelli.

Delanteros: Cherro, Varallo, Benítez Cáceres, Benavídez, Cusatti, Sánchez, Zatelli, Lucco, Garibaldi, Valdío y Tenorio.

Cusatti 37 encuentros

Lazatti 36 "

Bibi 33 "

Cherro 32 "

Benítez Cáceres 32 "

Moisés 30 "

Yustrich 27 "

Sánchez 26 "

Aricó Suárez 26 "

Martínez 25 "

Varallo 23 "

Benavídez 20 "

Partido Socialista

Comité Ejecutivo Nacional

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Capital federal — 1a. Liniers, nómica de afiliados y cotizaciones; la. Villa Luro Sud, nómica de afiliados; 2a., cotizaciones; 4a., nota del 15; 6a., nota del 15; 15a., Villa del Parque, notas del 13 y 17; 15a., Villa Ortíz, movimiento de afiliados y cotizaciones; 19a., dos notas del 13.

Buenos Aires — Avellaneda, dos notas del 12; Bernal, nómica de afiliados; Bosnaficio, nota del 14; Cabildo, movimiento de afiliados y cotizaciones; Campana, nota del 17 y nómica de afiliados; Florencio Varela, nómica de afiliados; Gerli, nota del 13; La Plata, nómica de afiliados y cotizaciones; José A. Guisasola, movimiento de afiliados y cotizaciones; Lobería, nota del 15, nómica de afiliados y movimiento de afiliados; Quilmes, nómica de afiliados y cotizaciones; Ramos Mejía, Norte, nómica de afiliados; San Isidro, nota del 14; San Nicolás, movimiento de afiliados; Trenque Lauquen, cotizaciones; Tres Arroyos, dos notas del 13 y nómica de afiliados.

Córdoba — Córdoba 1a., cotizaciones; Sampacho, nota del 10 y nómica de afiliados.

La Rioja — La Rioja, nota del 15.

Mendoza — Federación Mendoza, telegrama del 17.

San Juan — Federación Sanjuanina, telegrama del 14.

Santa Fe — Areco, nómica de afiliados; Colonia de Gómez, nómica de afiliados; Maciel, nómica de afiliados.

Santiago del Estero — Colonia Dorrego, nota del 12; Fernández, nota del 13 y cotizaciones.

Tucumán — Villa Alberdi, nota del 14.

Chaco — Quillupi, movimiento de afiliados.

Chubut — Comodoro Rivadavia, nota del 6.

La Pampa — Castex, nota del 13 y movimiento de afiliados; Colonia Barón, nómica de afiliados.

Villa María — Villa María, nota del 10; Longuilma, nómica y movimiento de afiliados; Villegas, nota del 18 y 25 noviembre y diciembre.

Santa Cruz — Puerto Deseado (municipalidad), nota del 28.

Varias — Comisión S. de I. Gremial, nota del 15; Domingo Besasso, delegado viajero, nota del 14 e informe; Juan N. Vidal, informe; Víctor Gómez, nota del 15; Casco, nota del 14; Attilio Visconti, nota del 13; Domingo Churquirra, Rosario, nota del 16; Francisco M. Eugevian, Cañada Seca, su ficha; Juan Glave, nota P. R. Sáenz Peña, nota del 12.

CARNETS DE LOS NUEVOS AFILIADOS

Los tesoreros de los centros socialistas que a continuación se detallan pueden pasar por el Comité Ejecutivo a retirar los carnets de los nuevos afiliados:

- 1a. Flores Sud, 1a. Villa Luro Sud, 15a. Villa Urquiza, Morón y Villa Formenter.
- ESTAMPILLAS DE COTIZACIONES DE 1935
- Se recuerda a los tesoreros de los centros socialistas que para las cotizaciones se efectúen en los afiliados sus cuotas del año 1935, deben utilizarse exclusivamente las nuevas estampillas que la tesorería general del Partido expedirá desde el 1 de enero próximo. Sólo esas estampillas se colocarán sobre la cartulina de cotización de 1935.
- Con el objeto de facilitar a los centros socialistas el cobro de las cotizaciones de 1935, el Comité Ejecutivo ha resuelto adelantar estampillas de 1935, correspondientes a los meses de enero y febrero, a los centros socialistas que las soliciten.
- EL TESORERO DEL COMITÉ EJECUTIVO.

FEDERACION SOCIALISTA

VOTO GENERAL

SOBRES RECIBIDOS

Hasta ayer se habían recibido en esta secretaría los siguientes sobres de votos:

010 023 061 002 065 058 099 113 132 145
153 155 182 134 194 205 206 209 213 231
249 255 263 222 315 319 342 437 439
457 467 484 486 504 508 518 521 530 540
541 552 553 555 556 577 623 638 647 653
651 678 682 684 686 702 731 746 752 772
800 817 821 822 826 828 830 843 854
855 860 861 862 863 864 865 866 867
863 872 873 874 875 876 877 878 879
878 892 893 894 895 896 897 898 899
893 902 907 908 911 919 130 152 178 220
221 228 234 244 294 335 336 405 406 409
417 418 423 514 529 532 557 562 582 599
600 606 609 625 651 664 666 699 717 803
810 840 855 886 900 913 966 967 990

1000

015 032 052 074 085 086 099 115 145 149
152 153 182 183 194 205 206 209 213 231
242 256 257 258 278 286 305 371 382
402 416 417 439 508 518 521 530 540
554 600 607 618 619 628 629 630 631 651
655 655 661 662 663 668 670 671 672
730 735 742 755 772 773 774 752 772
791 794 804 806 821 846 848 863 865
867 897 898 900 901 912 914 934 954
978 992 994 103 110 123 134 156 180
242 261 264 265 270 271 272 273 274
423 443 469 490 518 537 579 593 606 608
703 754 776 779 797 886 922 923 941 949

2000

015 025 021 022 029 045 069 071 080 103
188 199 128 155 157 158 159 159 180 201 237
233 240 242 244 091 013 015 020 200 217
255

SOBRES DEVULTOS POR EL CORREO

El correo devolvió los sobres de los siguientes compañeros, que pueden ser retirados de la secretaría de la Federación:

Fernando Dell Acqua (1a. Pompeya Sud, María E. S. de Iglesias (1a. Vélez Sarsfield Sud), Antonio Gallo (1a. V. Luro Rodó, R. Artigas 1a. V. L. Rodó, 12a.), Santos C. Martínez (1a.), Elías Carpena (1a.), Jorge A. Frassineti (1a.), Eduardo Vázquez C. (1a.), Jesús Alonso (6a.), Naím Bercovicich (1a.), Francisco N. Zárate (1a.), Félix A. Montaña (1a.), Vicentini (1a.), López (1a.), Arturo Herrera (1a.), Alfonso María (12a.), Manuel Viscoglio (1a.), Manuel Gago (1a. V. Pueyrredón), Amadeo Ferraro (1a.), Paz y Trabajo), Manuel Montes (Gastronómicos), Ofre Fabiano (Gráfica), Arturo Irarita (3a.), Samuel Cohen (3a.), Alejandro P. Ramírez (1a.), Marcelino Montenegro (12a.), José Rodríguez (1a.), Nicolás Di Pinto (1a. Palermo), Honorio J. Raggio (1a.), Regino Rodríguez Soto (2a.), Manuel Otero Márquez (Gráfica) y José M. Nica (O. del Cuerpo).

SE ENVIO OTRA REMESA DE SOBRES

De acuerdo a las constancias de las planillas de cotizaciones enviadas por los centros de Liniers, la Rioja, Villa Ortíz, se envió en el día de ayer el voto a los afiliados a dichos centros que se habían puesto en condiciones de participar en el mismo.

Corresponden a los votos ciudadanos los siguientes números: la. Liniers, 2300 al 2309; la. Villa Ortíz, 2300 al 2303.

Se enviarán también votos a los compañeros del Centro de la sección 2a., que últimamente se pusieron al corriente.

GRABADOS, SELLOS DE GOMA E IMPRENTA ENRIQUE BARÉS

Chapas Grabadas, Numeradoras, Esmaltadas, Fechadoras para Puertas, Perforadoras

537 VICTORIA - SARMIENTO 825 U.T. 33 AV. 0392 U.T. 35 LIB. 1991 BUENOS AIRES

PIDANSE CATALOGOS

CONFERNCIAS

Para el Jueves

SECCIÓN 1a. (Lugano Norte).

Murguiondo 3077. El jueves 20 a las 21 horas proseguirá su disertación sobre "Méjico", el compañero Ismael Iñigo Carrera. En esta segunda parte, se referirá al problema educacional y la cuestión religiosa en ese país. Se pasarán proyecciones luminosas.

Los números correspondientes son: del 2309 al 2341.

MESAS ESCRUTADORAS

La comisión de voto general designó en el día de ayer a los compaños que integrarán las mesas escrutadoras del voto general actualmente en circulación, y cuyo plazo para la recepción vence el próximo sábado 22, a las 20 horas.

Los compaños que la integrarán son los siguientes:

MESA 1a. — Concejal Héctor Iñigo Carrera y diputados nacionales Juan B. Lemes y Silvio L. Ruggieri.

Mesa 2. — Arturo L. Ravina, concejal José Marotta y diputado nacional José E. Pérez.

MESA 3. — José Boglioli, concejal Salvador Gómez y diputado nacional Demetrio Buria.

COMISION DE COMPUTOS

Concejal Adolfo Rubinstein y diputados nacionales Marcelino Buyán y José Luis Pena.

Las mesas escrutadoras se reunirán a las 21 horas, en punto, del sábado 22.

ENTRE RIOS

FEDERACION SOCIALISTA

SELECCION DE PRECANDIDATOS A GOBERNADOR, VICE GOBERNADOR, SENADORES Y DIPUTADOS PROVINCIALES REALIZADA EN LAS ASAMBLEAS PRIMARIAS DE LOS CENTROS

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3; Victoria Cagnani, 1; Enrique Dickmann, 1; Vicente Cavallo, 1; Enrique López, 1.

A gobernador — Juan O. Nux, 21 votos; Electo Brizuela, 15; Nicolás Repetto, 13; Juan Antolín Solari, 15; Angel M. Giménez, 1; Francisco J. Moreno, 12; Alfredo Dickmann, 3

Las Autoridades Municipales de Rufino Sabotean la Usina Popular

**EL PERIODICO SOCIALISTA
"EL PUEBLO" PIDE
DEFINICIONES CATEGORICAS**

gando de sus postulados, de sus programás y hasta de sus convicciones, si es que la tienen.

Todos sabemos y todos conocemos la orientación política de las actuales autoridades. Ellas responden ampliamente, a un partido de arraigo en la masa ciudadana, que si bien no tienen un programa concreto y definido, pretende y proclama su respeto por la democracia sin restricciones. Nada más que nosotros hemos protestado, hemos defendido y expuesto hasta nuestra libertad, por defender a hombres y centros de su misma ideología, ante los encarcelamientos, los exilios y las deportaciones, hechas por el actual gobierno, representante de la más cruda oligarquía conservadora, entronizada en el poder en un momento de confusión y de desorientación política del partido que gobernó el país durante 12 años, con el único punto de mira en el presupuesto y la demagogia.

Hoje leemos el programa que las autoridades máximas del radicalismo presentan al pueblo de la república, para sus futuras luchas democráticas, no podemos sino decir, que los gobernantes municipales rufinenses no solo traicionaron a sus correligionarios en la resolución del abstencionismo activo, sino que, están traidoramente desde ya, su programa social y político que llevarán a las próximas contiendas cívicas en las elecciones que se avecinan.

Estudie el señor Agustoni y su "perspicaz" secretario, el programa mínimo sancionado por sus correligionarios, y verá en uno de sus puntos, la resolución clara y terminante, donde insertan el apoyo moral y material sin ninguna traba a las sociedades populares y cooperativas eléctricas de todo el país. Los radicales de convicción, los hombres que anteponen intereses mezquinos, los que tienen un alto concepto de las ideas, sabrán darles la razón, condenando con toda energía una obra denigrante de prendas y mezquindades, como lo es, que desarrollan los pseudos radicales de Rufino, que han renegado de principios, convicciones y posturas.

La "Cooperativa de Luz Eléctrica" de Rufino, triunfará a pesar de todos los obstáculos que se le pongan,

y de la pretensión del secretario de la intendencia que no titubeó en afirmar, que, "La Cooperativa es un muerto" y que ellos tenían la misión de enterrarla"; frase esta sólo posible en labios de un hombre que desconoce la gran responsabilidad que les aguarda, si como se afirma insistente, le retirarán el apoyo municipal a una institución del pueblo, que tiene fieles y solidarios defensores, democráticos, socialistas, radicales, personalistas, populares y otras tendencias.

Hora es ya, que las medidas vueltas acostumbradas por los gobernantes sin carácter, las dejen o las impíen en sus negocios particulares; La Cooperativa Eléctrica necesita de acción solidaria para desmentir los rumores que circulan, de un entierro ya consumado, entre las autoridades municipales y los representantes del trío extranjero.

Mientras ello no se desmiente, el pueblo tiene el derecho de reclamar con toda energía; más seriedad y más adhesión a los intereses generales que ellos representan, y que por su incapacidad, puede retrasearse un tiempo, pero jamás morir, y menos enterrarse, a pesar de la idea funebre del señor secretario.

No rehabilitarán con semejantes posturas de tonto y traigan los radicales de Rufino, al partido que dicen representar; pues sus actitudes y sus hechos, confirmán ampliamente las afirmaciones que desde un principio hicimos en estas mismas columnas".

Meritoria Labor de los Afiliados de Barrialito

SANTIAGO DEL ESTERO. 17. — En Barrialito, departamento Río Hondo y bajo los auspicios del Centro Socialista de ese lugar, se ha comenzado ya la construcción de la Casa del Pueblo.

Es innegable el esfuerzo gigantesco que realizan nuestros compañeros de esa zona, que no contentos con difundir la doctrina socialista y educar a las masas, están ahora trabajando para levantar la Casa del Partido.

Y hay algo más aun. Allí, anexa al Centro actúa una agrupación artística compuesta por los afiliados, la que ilumina una meseta muy seca, máxime si se tiene en cuenta el ambiente en que desenvuelve.

No se crea que Barrialito es una gran población, es sólo un pequeño pueblo perdido en el inmenso territorio santiagueño, en donde el salario de los pocos habitantes no alcanza a un peso moneda nacional, y donde la gente vive únicamente de la cría de unos pocos animales; el correo llega una sola vez por semana. Por ello es necesario reconocer la obra tesonera de nuestros camaradas que desean librar al pueblo de la explotación de los caudillos.

EN JULIO CONSTRUIRIASE EL VIADUCTO DEL F. C. C. CORDOBA

En tal sentido, ha hecho una propuesta la empresa a la municipalidad

EL PLAZO FIJADO

CÓRDOBA. 17. — Hemos informado, en su oportunidad, acerca de todas las gestiones realizadas hasta el presente por los vecinos en el sentido de obtener la construcción del viaducto del ferrocarril Central Córdoba, de la avenida Roque Sáenz Peña, así como de la intervención del gobierno de la provincia, al que se dirigió, no hace mucho, al gobierno de la nación solicitándole se interese en la solución de este viejo e insoluble pleito.

Ahora parece que la empresa ha formulado una propuesta a la municipalidad, por intermedio del poder ejecutivo provincial, de acuerdo con una comunicación recibida del ministerio de obras públicas de la nación, según la cual la mencionada empresa ofrece iniciar los trabajos de construcción de la referida obra el 1 de julio del año entrante, estableciéndose un plazo para la misma, de tres meses, estando a cargo de la municipalidad la remoción de la construcción actual.

A los Suscriptores de "La Vanguardia" y Revista Socialista en Santiago

SANTIAGO DEL ESTERO. 17. — A pesar de no haber aún convocado el intendente municipal a elecciones comunales, el Centro Socialista, ateniéndose a una disposición de la ley respectiva, se apresta a concurrir a los próximos comicios que han de llevarse a cabo el segundo domingo de enero próximo.

En la última asamblea general se ha aprobado la plataforma electoral, que consta de seis capítulos; en ella se contemplan las necesidades más urgentes del municipio y de los empleados y obreros de la comuna. Se está

gando de sus postulados, de sus programás y hasta de sus convicciones, si es que la tienen.

En Defensa de la Seguridad de la Población de Baraderro Adoptó Una Oportuna Resolución la Intendencia Socialista

BARADERO, 17. — Entre la municipalidad y la Compañía de Electricidad se ha planteado una incidencia, a raíz de la instalación de un ramal de alta tensión; velando por la seguridad de la población, el intendente socialista ha dado un decreto por el que ordena sea suspendido el transporte de energía eléctrica por el mencionado cable, encargando la ejecución de esta medida al asesor técnico de la municipalidad, quien podrá utilizar el auxilio de la fuerza pública, si lo considera necesario.

El decreto de la intendencia expresa lo siguiente:

Resultando: 1º. Que en la nota de fs. 1 la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., que explota el servicio de provisión de energía eléctrica de acuerdo con el contrato-concesión celebrado con esta municipalidad, solicitó autorización para cons-

truir una línea transmisora de corriente alterna en la calle Sáenz, desde Rodríguez hasta la calle No 30, obra que según se dice se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido en el contrato-concesión;

2º. Que por decreto, esta intendencia autorizó dicha construcción para que ella fuera realizada dentro de las condiciones estipuladas en el contrato de referencia, única autorización que legalmente podía darse;

3º. Que del informe producido por el asesor técnico de esta intendencia, resulta que la Compañía solicitante ha terminado la construcción de dicha línea y la utiliza para el transporte de corriente alterna trifásica, alta tensión, 13.200 voltios, lo cual es ratificado en el informe de fs. 7 presentado por la Compañía a requerimiento del suscripto;

4º. Que en opinión del asesor técnico, que el suscripto hace suya, la lí-

nea transportadora de referencia no está encuadrada dentro de las condiciones estipuladas en el contrato-concesión, y además, por la elevada tensión de la energía que transporta entraña un serio peligro para la seguridad pública.

Por todo lo cual, se decreta:

Artículo 1º. Ordenar la suspensión del transporte de energía eléctrica por la línea de corriente alterna de alta tensión construida por la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., en la calle Sáenz entre las de Rodríguez y N° 30, suspensión que deberá hacerse efectiva dentro de los 30 días a contar desde la notificación de este decreto.

Art. 2º. El asesor técnico de esta municipalidad, don Vicente Cirigliano, al vencimiento del término expresado en el artículo anterior, se constituirá en el lugar donde se encuentra instalada la línea transportadora de energía eléctrica, ya referida, y hará las desconexiones y adoptará las medidas necesarias para evitar el transporte de energía eléctrica por la misma, dejando constancia en acta del procedimiento realizado, facultándose para requerir el auxilio de la fuerza pública en caso necesario, para el cumplimiento de lo ordenado.

Art. 3º. Póngase en conocimiento del señor gerente de la Compañía el contenido de este decreto con transcripción íntegra del mismo, a cuyo efecto queda facultado el inspector general de esta municipalidad, don Miguel A. Nocito, para practicar dicha notificación.

Art. 4º. Póngase en conocimiento del concejo deliberante, a quien se le remitirá, además, copia de todas las actuaciones producidas. — Natalio D. Chiarella, intendente municipal. Rafael R. Garriga, secretario.

Clausura de Cursos en Col. Cazaux

GAMAY. 17. — Con la exposición de trabajos prácticos y un acto de clausura, dieron término las clases en la escuela nacional N° 244 de Colonia Cazaux que dirige el ciudadano Jesús Villegas. Las manualidades expuestas llamaron la atención por su variedad y ser de utilidad práctica a los escolares.

Los padres felicitaron a la maestra, señora Ofelia Lucero de Villegas, por su acertada enseñanza.

LA OBRA DE LA SOCIEDAD COOPERADORA

La sociedad cooperadora de la escuela celebró asamblea aprobando la memoria y balance anual. La obra realizada en el año consistió en servir la copa de leche y la migas de pan, reparto de calzado, guardapolvos, tricototas y útiles de labor a los niños más necesitados. Como la cooperadora no recibe subvención ni ayuda oficial alguna, su obra en pro de la niñez es digna de encomio ya que se desempeña con sus fondos y recursos propios, merced al aporte y acción desinteresada del personal de la escuela y de unos cuantos padres dispuestos a secundar a los maestros en la educación de sus hijos.

EL PRECIO MINIMO DE LOS CEREALES

Causó pésima impresión en los colonos la fijación del precio mínimo en los cereales. Los trabajadores de la tierra se encuentran desalentados ya que no alcanzan a cubrir los gastos levantando su cosecha, máxime cuando este año han debido soportar una situación muy crítica por la sequía del invierno pasado, perdiendo mucho de lo poco que hasta ahora les quedaba. (Correspondencia).

La Propaganda Socialista en Santiago

SANTIAGO DEL ESTERO. 17. — A pesar de no haber aún convocado el intendente municipal a elecciones comunales, el Centro Socialista, ateniéndose a una disposición de la ley respectiva, se apresta a concurrir a los próximos comicios que han de llevarse a cabo el segundo domingo de enero próximo.

En la última asamblea general se ha aprobado la plataforma electoral, que consta de seis capítulos; en ella se contemplan las necesidades más urgentes del municipio y de los empleados y obreros de la comuna. Se está

gando de sus postulados, de sus programás y hasta de sus convicciones, si es que la tienen.

LOS CANDIDATOS

Por intermedio del voto general, como es costumbre en nuestras filas, han sido elegidos candidatos a concejales los compañeros Horacio G. Raúl y Carlos Horacio Robato.

La propaganda se ha iniciado con todo entusiasmo; ya se ha cumplido

una serie de actos públicos en los que hablaron nuestros compañeros, destacando el "affaire" de los pavimentos y demostrando la importancia que tiene para el pueblo el control socialista.

blece también el principio de indemnización por despido.

EL DESAGÜE

Por qué, pues, no se encara esta cuestión de los desagües con igual brío e idéntico procedimiento. El asunto bien vale la pena de prestarle atención. Es un problema no menos importante que el de la viabilidad, por lo menos para Rufino en rumbo sur y este de sus campos. Y muy especialmente, si se tiene en cuenta que con los desagües, los propietarios de los campos inundables, sentirían sus beneficios de inmediato por el mejoramiento de sus tierras y por el alejamiento definitivo de una invasión probable de las aguas, ya sean pluviales o de otro orden.

EL PAGO DE LOS CEREALES

Los candidatos

Por intermedio del voto general, como es costumbre en nuestras filas,

han sido elegidos candidatos a concejales los compañeros Horacio G. Raúl y Carlos Horacio Robato.

La propaganda se ha iniciado con todo entusiasmo; ya se ha cumplido

una serie de actos públicos en los que hablaron nuestros compañeros, destacando el "affaire" de los pavimentos y demostrando la importancia que tiene para el pueblo el control socialista.

blece también el principio de indemnización por despido.

LOS CANDIDATOS

Por intermedio del voto general, como es costumbre en nuestras filas,

han sido elegidos candidatos a concejales los compañeros Horacio G. Raúl y Carlos Horacio Robato.

La propaganda se ha iniciado con todo entusiasmo; ya se ha cumplido

una serie de actos públicos en los que hablaron nuestros compañeros, destacando el "affaire" de los pavimentos y demostrando la importancia que tiene para el pueblo el control socialista.

blece también el principio de indemnización por despido.

LOS CANDIDATOS

Por intermedio del voto general, como es costumbre en nuestras filas,

han sido elegidos candidatos a concejales los compañeros Horacio G. Raúl y Carlos Horacio Robato.

La propaganda se ha iniciado con todo entusiasmo; ya se ha cumplido

una serie de actos públicos en los que hablaron nuestros compañeros, destacando el "affaire" de los pavimentos y demostrando la importancia que tiene para el pueblo el control socialista.

blece también el principio de indemnización por despido.

LOS CANDIDATOS

Por intermedio del voto general, como es costumbre en nuestras filas,

han sido elegidos candidatos a concejales los compañeros Horacio G. Raúl y Carlos Horacio Robato.

La propaganda se ha iniciado con todo entusiasmo; ya se ha cumplido

una serie de actos públicos en los que hablaron nuestros compañeros, destacando el "affaire" de los pavimentos y demostrando la importancia que tiene para el pueblo el control socialista.

blece también el principio de indemnización por despido.

LOS CANDIDATOS

Por intermedio del voto general, como es costumbre en nuestras filas,

han sido elegidos candidatos a concejales los compañeros Horacio G. Raúl y Carlos Horacio Robato.

La propaganda se ha iniciado con todo entusiasmo; ya se ha cumplido

una serie de actos públicos en los que hablaron nuestros compañeros, destacando el "affaire" de los pavimentos y demostrando la importancia que tiene para el pueblo el control socialista.

blece también el principio de indemnización por despido.

LOS CANDIDATOS

Por intermedio del voto general, como es costumbre en nuestras filas,

han sido elegidos candidatos a concejales los compañeros Horacio G. Raúl y Carlos Horacio Robato.

La propaganda se ha iniciado con todo entusiasmo; ya se ha cumplido

una serie de actos públicos en los que hablaron nuestros compañeros, destacando el "affaire" de los pavimentos y demostrando la importancia que tiene para el pueblo el control socialista.

blece también el principio de indemnización por despido.

LOS CANDIDATOS

Por intermedio del voto general, como es costumbre en nuestras filas,

han sido elegidos candidatos a concejales los compañeros Horacio G. Raúl y Carlos Horacio Robato.

La propaganda se ha iniciado con todo entusiasmo; ya se ha cumplido

una serie de actos públicos en los que hablaron nuestros compañeros, destacando el "affaire" de los pavimentos y demostrando la importancia que tiene para el pueblo el control socialista.

blece también

Guía de "La Vanguardia"

ASOCIACIONES

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS. Secretaría: Saavedra 450, Buenos Aires. Se previsor y hágase socio mediante una cuota mensual para disponer de servicios médicos, medicinas, sanatorio, aparatos ortopédicos, masajes, etc.

ACADEMIAS DE CHOFERES

ASP. Escuelas hay muchas, pero con buenas máquinas y con concurrencia hay pocas. Antes de ingresar en alguna, visite la Asociación Academia González. Informes por los mismos. Si no, siéntese y forme con nuestra enseñanza la devolveremos el dinero. Pavón 1902, esq. Pozo. Nº 33. 30 pub. V. 24/12/34.

ESCUELA "SAMPAIO" PARA CHOFERES. Dirigida por su dueño, Cecilio Sustitas. Autos para examen. Diurnas y nocturnas. PROFESORA para señoras y señoritas. — Garay 3068. U. T. 61-0734. Nº 44. 30 pub. V. 24/12/34.

ARTICULOS PARA PLAYA



BANCOS

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Fundado en septiembre de 1890

OPERACIONES BANCARIAS

EN GENERAL

Administración de propiedades. Alquiler y venta de casas y terrenos con grandes facilidades de pago.

Casa matriz: Bartolomé Mitre 573, Buenos Aires. Sucursal Rosario, Santa Fe, Córdoba, Bahía Blanca, La Plata, Santa Fe, Concordia, Rafaela, Asunción del Paraguay. En la Capital: Sucursal "Santa Fe", Pueyrredón; esquina Santa Fe. Sucursales "Callao", Calle 10, esquina Caseros, Plaza Primera Junta. — Diciembre 13 de 1934.

A. Mellán, director-gerente. Perú.

NUERO BANCO ITALIANO

Buenos Aires

FUNDADO EN 1887
CAPITAL ... \$ 10.000.000 cl.
RESERVA ... 8.200.000 cl.

8 Sucursales urbanas, 4 en el interior y 2 en el exterior
CAJA DE AHORROS:

A partir del 1º de Octubre— de acuerdo al convenio de todos los Bancos— se pagará: Hasta \$ 10.000 ... 2 1/2 % después de 60 días.

De mayor suma ... 2 % Octubre 1933.

COMPRA DE ORO, PLATA Y PLATINO

ORO 18 K., \$ 3.15. POLIZAS DE ORO, alhajas, platería, chafiones, pago más que todos. C. PELEGRINI 475. Nº 101 — 30 pub. V. 31/12/34.

COMPRA DE MUEBLES Y OBJETOS VARIOS

AVENDER SU PIANO, OBJ. DE ARTE platería, moblaje o lo que represente un valor. Llame a la casa Ernesto Azzola, Tucumán 826. Tel. 35-6204. Casa arg. Nº 45 — 30 pub. V. 27/12/34.

CONSULTORIOS MEDICOS EN ALQUILER

REGM. INST. CON ANTENA ALQ. a \$ 35 y 45 mens. Consultorios médicos. Maipú Nº 474, planta baja. Nº 48. 30 pub. V. 28/12/34.

DEPARTAMENTOS SE ALQUILAN

Si quiere vivir cómoda y económicamente, alquile uno de los departamentos que ofrece la Cooperativa "El Hogar Obrero" en:

ALVAREZ THOMAS 1326, Departamento de 3 habitaciones, baño con teléfono, cocina a gas, cuarto y baño servicio, vestíbulo, patio, terraza, la vadero, etc. a \$ 120.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámese por treinta días a los herederos o acreedores de doña MARÍA EMILIA WILLINER de DESCAZA, que juzgo tramita con la secretaria número catorce. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1934. — Doctor César Mardilla, secretario.

Nº 20. 30 pub. V. 11/12/35.

El juez doctor Martín Abelenda llama por treinta días a herederos y acreedores o acreedores de don ANDRÉS CASTRO y de don FRANCISCO MARÍA ANDRÉS CASTRO o FRANCISCO CASTRO. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1934. — Doctor Jorge Suárez Videl, secretario.

Nº 21. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 23. 30 pub. V. 18/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 24. 30 pub. V. 18/12/35.

RELOJERIAS



PARA HORA EXACTA
y marcha regular
DUCCI Y CAUDET

Técnicos
cronometristas

Bernardo de Irigoyen
— 1428

DIVORCIOS

DIVORCIO ABSOLUTO PARA CASAR se nuevamente tramita rápidamente sin cobrar adelantado, reservas, garantías. Solicite informes gratis. C. Weiss, U. Mayo 570. 180 p. V. 15/12/34.

ELECTRICIDAD Y MECANICA

PABLO J. B. PIZZO. TALLER DE bobinajes y electromecanico. Precios sin competencia. Perú 573 a 589. U. T. 2277 Avenida (33). U. Telefónica 6977 Avenida (33) perm.

MASAJISTAS

AMANCIO VENCE. — MASAJISTA profesional. — Araujo 1269. U. T. (67) 5670 Floresta. — Atiende todos los días desde las 8 horas. perm.

LICITACIONES

AMINISTRACION AUTONOMA DE PROPIEDADES MUNICIPALES

Llámase a licitación pública, que se llevará a cabo el 21 de diciembre, a las 15 horas, en la Administración Autonómica de Propiedades Municipales, calle Guzmán 102, esquina Leiva, para la explotación de los terrenos que se hallan en las calles San Juan y Boedo. Fecha: Licitación en el Nº 2775, Rivadavia y Avda. Olivera, Donato Alvarez y El Cano, San Juan y Rioja, Vélez Sarsfield y Caseros, Plaza Primera Junta. — Diciembre 13 de 1934. 17 al 21/12/34.

MANIQUIES (Fábricas)

FAbrICA de MANIQUIES La France Ortega
MANIQUIES PARA SASTRES Y MOLISTAS. APARATOS DE MADERA PARA VIDRIERAS Y SALONES. Bm. Mitre 1123 U. T. 38 Mayo 0891 perm.

NAVEGACION ISLEÑA

EXCURSIONES FLUVIALES POR LAS ISLAS DEL DELTA. — Puramente familiares. Todos los domingos vapor "Ciudad de San Fernando". Salida de Canal San Fernando a las 10 horas. Regreso a las 19 horas. Navegación por los pintorescos arroyos y ríos de las islas del Delta. Escala después del almuerzo en un receso de Las Palmas. Pasaje: incluye almuerzo y bebidas. 15 pesos a bordo. Caballeros. \$ 7. Señoras. \$ 6. Menores. \$ 3. Pasajes frente al vapor, Colón 414, San Fernando. U. T. 118. San Fernando. Navegación Isleña S. A. (Local gratuito para automóviles). Omnibus a 10 de Estación San Fernando al vapor.

PARA EL HOGAR

ALEGRE SU CASA con lindos pájaros, aves de jardín, perritos, etc., comprando en "El Canario", la más surtida de la capital. Bto. Irigoyen 1350. T. 23-7920. Nº 42. 30 pub. V. 21/12/34.

REMADE Y VENTA DE MUEBLES

ERENTO AZZOLA. TUCUMAN 826. Tel. 35-6204. Remates todos los martes, a las 7 y a las 21 hs. Diariamente ventas particulares; siempre ocasiones. Nº 46 — 3° pub. V. 27/12/34.

ROPA PARA HOMBRES

ATENCION "EL CANTABRICO", librería 228, liquida grandes existencias de trajes de calle moda pura lana desde \$ 5. Sacos, d. \$ 6. Pantalones, d. \$ 4. Nº 44. 30 pub. V. 26/12/34.

REMATES

Banco Hipotecario Nacional

Los remates están sujetos a las condiciones generales de los mismos y a las Leyes y Reglamentos del Banco. La totalidad de los remates se publica en el Boletín del Banco.

PIROVANO 71, entre Caseros y Patagones. Mts., según subasta hipotecaria; \$ 866 de acente al E. por 17m35 de fondo. Superficie: aproximadamente 151m30 m². El 21 de diciembre a las 14.30 en Casas Central. A requerimiento judicial. Bases: \$ 8.400. Hipoteca: \$ 5.500. Deuda: \$ 5.444. Casa compuesta de cuatro habitaciones, dos piezas chicas, dos cocinas y w.c. Capital Nº H 11042. Serie A. Martillero: Román Bravo y Cia. Reconquistta 248. "La Vanguardia" inc. 7/12, ven. 21/12/34. Nº Eco.: 8140.

El Juez Doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 23. 30 pub. V. 18/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 24. 30 pub. V. 18/12/35.

PEDIDOS JUDICIALES

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámese por treinta días a los herederos o acreedores de doña MARÍA EMILIA WILLINER de DESCAZA, que juzgo tramita con la secretaria número catorce. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1934. — Doctor César Mardilla, secretario.

Nº 20. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRÉS CASTRO y de don FRANCISCO MARÍA ANDRÉS CASTRO o FRANCISCO CASTRO. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1934. — Doctor Jorge Suárez Videl, secretario.

Nº 21. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 22. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 23. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 24. 30 pub. V. 11/12/35.

PEDIDOS JUDICIALES

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámese por treinta días a los herederos o acreedores de doña MARÍA EMILIA WILLINER de DESCAZA, que juzgo tramita con la secretaria número catorce. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1934. — Doctor César Mardilla, secretario.

Nº 20. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 21. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 22. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 23. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 24. 30 pub. V. 11/12/35.

PEDIDOS JUDICIALES

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámese por treinta días a los herederos o acreedores de doña MARÍA EMILIA WILLINER de DESCAZA, que juzgo tramita con la secretaria número catorce. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1934. — Doctor César Mardilla, secretario.

Nº 20. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 21. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CATTANEO DE BAZZI. — Buenos Aires, julio de 1933. — Ernesto G. Rom, secretario.

Nº 22. 30 pub. V. 11/12/35.

El Juez Dr. Francisco D. Quesada, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARÍ

Hay Gran Excitación en el Sarre

SARREBRUCK, 17. — El oficial británico Justice, es asistido en un hospital y hoy se procederá a tomarle varias placas con Rayos X.

El corresponsal de la Agencia Notícias Nazi en el Sarre, en un apasionado artículo, pide a los sarrenses que se venguen de lo hecho por un británico, diciendo que ningún alemán habría hecho fuego contra una multitud de sarrenses.

El "Landes Zeitung", órgano del frente alemán, culpa de lo sucedido a la comisión de la Liga. El segundo comandante del frente alemán, Neumann, hablando ayer ante treinta y cinco mil nazis, atacó duramente que Justice hubiese hecho guerra contra la multitud de sarrenses.

Cien mil nazis que han venido a Sarrebruck para hacer sus compras de Navidad y asistir a una reunión nazi estuvieron sumamente excitados ayer. Hoy la situación es más tranquila.

EL OFICIAL INGLÉS NO SERÁ REINCORPORADO

SARREBRUCK, 17. — Se estima que en una reunión de la comisión de la Liga las autoridades decidieron que el oficial británico Justice no sea reincorporado al servicio en el territorio.

Los periódicos alemanes señalan lo sucedido como prueba de que la vigilancia policial del Sarre debe ser dejada en manos de los sarrenses y dicen que no puede confiarse en los extranjeros.

DOS VERSIONES DISTINTAS

PARÍS, 17. — Los diarios de esta

capital publican las versiones inglesa y alemana del incidente acaecido ayer por la mañana en Sarrebruck.

"Le Matin" da la versión inglesa, concebida en los siguientes términos: "El automóvil que provocó el incidente de Sarrebruck era manejado por un oficial oriundo de Sudáfrica, a quien acompañaban un amigo y una joven. A consecuencia de una falsa maniobra tomó un viraje demasiado rápidamente y el vehículo subió la acera atropellando a varias personas. El conductor se apeó del mismo a fin de ofrecer una compensación a una señora que integraba el grupo de peatones atropellados, y cuyo tapado había sufrido algunas desgarraduras al engancharse en el guardabarros del vehículo. La víctima y un sarrense se mostraron dispuestos a aceptar la indemnización ofrecida, cuando varios individuos se mezclaron a la conversación, esforzándose en impedir a la señora el aceptar los 50 francos ofrecidos por el oficial Justice.

Uno de los individuos citados subió al estrado del automóvil y dirigiéndose a la multitud declaró que tomaba el asunto en sus manos. El oficial inglés le preguntó entonces con qué título se erigía en árbitro de la situación. El individuo respondió en seguida:

"Obedezceme usted. Cállese usted".

Como el oficial protestara ante semejante intimación, el improvisado jefe exclamó: "No me quiere obedecer. Hagan lo que ustedes les parezca".

El grupo de individuos atacó entonces al oficial Justice brutalmente.

Este, temiendo una nueva agresión, extrajo su revólver e hizo fuego por tres veces, hiriendo levemente a uno de sus atacantes. La multitud se dispersó entonces rápidamente y el oficial Justice fué conducido al hospital.

"L'Echo de Paris" publica la versión alemana del suceso, que rezaba así: "Eran las tres de la madrugada cuando el automóvil de un oficial de policía inglés, visiblemente alcoholizado, a quien acompañaban otras dos personas, subió a la acera e hirió a cuatro personas.

Varías otras que acudieron inmediatamente invitaron al oficial a aguardar la llegada de la policía, pero el militar citado intentó poner su automóvil en marcha. Viéndose rodeado por la multitud, extrajo su revólver e hizo dos disparos sobre aquella, hiriendo a una persona. El oficial ha sido detenido."

El corresponsal del referido diario agrega: "En Berlín se contempla el incidente de Sarrebruck con calma, dado que se trata de un oficial británico".

LO QUE DICE LA PRENSA DEL SARRE

SARREBRUCK, 17. — El diario "General Anzeiger", de tendencia antihitlerista comenta los sucesos ocurridos ayer en esta ciudad y dice:

"Los nazis insultaron y agredieron a James Justice, sin saber qué era lo que había pasado".

Hace notar el diario que los nazis llegaron al lugar del accidente que había ocurrido, al ver reunidos algunos transeúntes, consumiendo entonces la agresión.

Los demás diarios comentan ampliamente los sucesos de ayer y mientras los que responden al frente alemán censuran la actitud del oficial inglés James Justice, los antihitleristas harán resaltar la brutalidad de la agresión, justificando los disparos hechos por Justice contra sus atacantes.

"Neue Saar Post" da detalles sobre el hecho y reproduce la tesis inglesa, que es la que relata el diario "Le Matin", de París, de hoy.

Los diarios hitleristas publican también los detalles de las gestiones hechas por Niemann, jefe adjunto del frente alemán, ante los miembros holandeses de la Comisión de gobierno del Sarre, protestando energicamente contra la actitud del oficial inglés. Niemann habría exigido acciones más severas y medidas preventivas para que la población del Sarre se viera al abrigo de todo incidente".

ACTUARA LA JUNTA DEL SARRE

LONDRES, 17. — Según informaciones fidedignas, Gran Bretaña considera que el incidente de Sarrebruck está bajo la jurisdicción de la junta de gobierno del Sarre, esperándose que no intervenga el gobierno inglés, así como que tampoco se espera que tenga consecuencias internacionales.

PROCESARAN A LOS ATACANTES

SARREBRUCK, 17. — La persona o personas responsables del incidente Justice, serán juzgadas dentro de poco.

El oficial Justice salió hoy del hospital llevando la cabeza vendada, pero queda a disposición de las autoridades a resultados de la investigación que personalmente realiza Knox.

El conductor de un taxi ha declarado que la muchedumbre atacó a Justice antes de que éste sacase su revolver.

NO RENUNCIARA HOMSLEY

LONDRES, 17. — El capitán Homsley, jefe de la policía británica del Sarre, ha manifestado al corresponsal de "The Daily Sketch" que es absurdo que haya tenido un altercado con el príncipe Lowenstein, y desmiente los rumores según los cuales tendría la intención de presentar la renuncia de su cargo.

LAS FUERZAS SUECAS

ESTOCOLMO, 17. — Se ha decidido que la mayor parte de las fuerzas suecas que se enviarán al territorio del Sarre, serán acantonadas al norte de Sarrebruck y el resto en Boettigen.

Paraguay Inició la Lucha en el Sector Villa Montes

La cancillería recibió del general Estigarribia el dictamen sobre la practicabilidad de las medidas para el cese de hostilidades y régimen de seguridad

DECLARACIONES DE TEJADA SORZANO

ASUNCIÓN, 17. — Informaciones extraoficiales dicen que se inició la lucha en el sector Villa Montes.

LA TOMA AL AGODONAL

ASUNCIÓN, 17. — La captura de Algodonal se hizo en forma impetuosa, sin que las tropas bolivianas pudieran poner resistencia.

En ese punto se encuentran los pozos de agua que los paraguayos, cuando la ofensiva de agosto, cavarón sin poderlos utilizar por haberse visto obligados a abandonar la posición.

Entre Algodonal y Carandayty ya no quedan sino los puestos Burro, Iba mirante y Ysporenda. Algodonal se encuentra en el centro mismo de un gran desierto arenoso, que comienza cerca de 27 de noviembre y su posesión permitirá al ejército paraguayo proseguir la ofensiva sobre Carandayty sin grandes dificultades, pues resuelve el problema del agua.

EL DICTAMEN DE LA CANCELLERIA

ASUNCIÓN, 17. — La cancillería

Francia Dará Incremento a Su Aviación Cumpliendo un Plan Aéreo Trazado

COMPRARA MODELOS A ESTADOS UNIDOS

PARÍS, 17. — Durante la discusión realizada en el senado del presupuesto de gastos para los servicios de aviación, el ministro del ramo, general Denain, manifestó, entre otras cosas, lo siguiente:

"Aseguraremos el lugar que debe ocupar Francia en la organización de los servicios de unión aérea a través del Atlántico norte.

"Gracias a la colaboración de hombres como Bonnot, Mermoz y Bos-soutrot, hemos podido afrontar la dura competencia en los servicios aéreos de la línea del Atlántico sur, y en 1935 renovaremos nuestros esfuerzos para llevar adelante nuestro programa".

El general Denain manifestó, además, que Francia comprará a los Estados Unidos diversos tipos de aviones militares para ensayarlos, y agregó que es necesario que la industria francesa se asegure las licencias para construir ella misma.

Refiriéndose a la aviación de turismo, el general Denain manifestó que existen actualmente en Francia más de 1.000 aviones particulares.

RENUNCIO EL INSPECTOR BONY

PARÍS, 17. — El inspector Bony, de la Surete Generals, quien está procesado por extorsión, ha renunciado a su cargo.

Los motivos de su renuncia están expuestos en una recia carta, y los atribuye a los repetidos ataques que se le hacen, debido a que recibe su sueldo no obstante estar suspendido del empleo, y a fin de concentrarse en su defensa durante la próxima vista de su causa.

APROBOSE EL PRESUPUESTO DE GUERRA

PARÍS, 17. — El senado aprobó el presupuesto de guerra.

El bloque socialista de la cámara de diputados resolvió votar en contra de los créditos suplementarios de guerra mañana y proponer la nacionalización de la manufactura y venta de armas.

El segundo presupuesto de guerra alcanza a un total de 4.547.045.050 francos.

Durante el debate del presupuesto

ha recibido, por intermedio del ministerio de defensa, el dictamen del general en jefe del ejército paraguayo, general Estigarribia, sobre la practicabilidad de las medidas para la cesación de las hostilidades y régimen de seguridad del plan de la Liga de las Naciones.

Aunque no ha sido dada ninguna información oficial al respecto, se sabe que el comando paraguayo opina que las disposiciones proyectadas son impracticables e inconvenientes para el ejército nacional.

PROGRAMA DE GOBIERNO DE TEJADA SORZANO

LA PAZ, 17. — El presidente de la república, Tejada Sorzano, recibió a los periodistas y corresponsales, ante los cuales expuso algunos puntos de su programa de gobierno.

Expresó en primer término su deseo de que se impulse la reorganización de la Cruz roja nacional, para lo cual se creará un fondo de 1.300.000 pesos bolivianos, dándosele también cierta autonomía.

EE. UU. construirá un canal a través de Nicaragua

TOKIO, 17. — Un portavoz del ministerio de relaciones exteriores ha manifestado que el Japón está dispuesto a reanudar las conversaciones navales de Londres durante la primavera próxima en el caso que los Estados Unidos accediesen a ello.

CANAL A TRAVES DE NICARAGUA

TOKIO, 17. — Un portavoz del ministerio de relaciones exteriores, comentando las informaciones que dan cuenta sobre que en las próximas sesiones del congreso de los Estados Unidos será presentado un proyecto de ley para construir un canal a través de Nicaragua, declaró que personalmente creía que ese anuncio era "inopportuno" y que posiblemente crea entre los japoneses la impresión que los Estados Unidos siguen su an-

ENTRO EN ERUPCION EL VOLCAN JAPONES ASO

TOKIO, 17. — Ha entrado en erupción el volcán Aso, en la isla Kiusiu, abriéndose dos nuevos cráteres, además de los cinco ya existentes.

Hasta ahora, la erupción no ha causado daños materiales.

Estados Unidos Celebró el Primer Vuelo de los Wright

LA CAMPAÑA CONTRA EL FASCISMO

WASHINGTON, 17. — Siete mil aviones comerciales y militares, según cálculo oficial, a las 10.30 iniciaron vuelo desde diversos aeródromos de los Estados Unidos en conmemoración al primer vuelo en avión realizado por los hermanos Wright, en Kitty Hawk, North Carolina, el 17 de diciembre de 1903.

En el aeródromo de Langley Field se ha elaborado un amplio programa de vuelos, habiendo participado cuatrocientos aviones y realizado aviones similares en los aeródromos militares de Dayton (Ohio), y otros.

De acuerdo con las disposiciones de tránsito aéreo, los aviones militares, se

encuentran ocupando una altura de 1.500 a 2.500 pies, y los comerciales y particulares, por debajo o sobre éstos.

LA CAMPAÑA CONTRA EL FASCISMO

WASHINGTON, 17. — Ha sido reanudada la investigación que realiza la cámara de representantes sobre las

actividades contrarias a los Estados Unidos.

Thomas Kirby, representante y presidente de la Asociación de veteranos inválidos, propuso un proyecto legislativo, el que contiene cinco puntos para impedir las actividades propagandistas de nazis y fascistas.

Por ese proyecto todos los propaganda extranjeros tendrían que registrarse en el departamento de estado.

Los estadounidenses tendrían que registrarse en el departamento de estado.

Las autoridades de los Estados Unidos, en efecto, la policía límite su acción a mantener vigilancia en las inmediaciones de las fábricas.

Los sindicatos obreros cesaron el trabajo hoy de 9 a 12, en señal de solidaridad con los trabajadores que están haciendo la huelga pasiva en los talleres.

La policía ha entrado al juez mili-

tar informes, según los cuales Aran-

do participó en otros dos asaltos, en

los que resultó una persona muerta,

SIGUE LA HUELGA DE LOS TABACALEROSEN SALONICA

SALONICA, 17. — Los obreros de las fábricas de tabacos continúan ocupando día y noche los talleres, habiendo permitido las autoridades el abastecimiento de algunos grados que se han hecho fuertes en los locales tabacaleros, a fin de impedir enfermedades, adoptando una actitud

pasiva, pues, en efecto, la policía límite su acción a mantener vigilancia en las inmediaciones de las fábricas.

Los sindicatos obreros cesaron el trabajo hoy de 9 a 12, en señal de solidaridad con los trabajadores que están haciendo la huelga pasiva en los talleres.

La policía ha entrado al juez mili-

tar informes, según los cuales Aran-

do participó en otros dos asaltos, en

los que resultó una persona muerta,

LAS TROPAS ITALIANAS

ROMA, 17. — La primera parte del contingente de tropas italianas destinadas al Sarre partirá de Roma el 19 del actual, y estará formado por el primer regimiento de granaderos. El primer regimiento de carabineros partirá el 20, y el segundo, también de carabineros, partirá el 21.

Las tropas saldrán al mediodía, para que la población pueda despedirlas en la estación ferroviaria. Van equipadas con ametralladoras y una sección de tanques ligeros y equipo radiotelefónico de campaña.

Los tanques ya han sido enviados al Sarre desde Turín.

LAS FUERZAS SUECAS

ESTOCOLMO, 17. — Se ha decidido que la mayor parte de las fuerzas suecas que se enviarán al territorio del Sarre, serán acantonadas al norte de Sarrebruck y el resto en Boettigen.

Treinta Muertos y Sesenta Heridos Fueron las Bajas de Italia con Abisinia

Mussolini no quiere agravar la tensión internacional ni correr el riesgo de perjudicar la am

Etemérides

18 de Diciembre

PROTESTA DE BOSTON. (1773). — La población de la ciudad norteamericana de Boston, resuelve arrojar al mar todo el cargamento de té que llevaban tres buques ingleses surtidos en el puerto. Con este hecho, comienza la revolución de Norteamérica contra la metrópoli.

J. M. DE PUEYREDON. (1776). — Nace en Buenos Aires, Juan Martín de Pueyrredón, más tarde general y director supremo. Muere en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), el 12 de mayo de 1850.

PARMENTIER. (1813). — Muere el barón Parmentier, agrónomo francés, que introdujo la patata americana en Europa y propagó su cultivo y explotación.

TITULOS DECRETADOS A ROSAS. (1840). — La sala de representantes de la provincia de Buenos Aires da a Rosas los siguientes títulos: "Nuestro ilustre restaurador de las leyes", "Héroe del desierto" y "Defensor heroico de la independencia americana"; denomina asimismo al mes de octubre "Mes de Rosas" y ordena que el saludo con que se terminase toda comunicación oficial fuese concebido en estos términos: "Dios guarde la importante vida de vuestra excelencia muchos años".

MANUEL MORENO. (1857). — A los 78 años de edad muere Manuel Moreno, hermano del fogoso revolucionario de Mayo, cuya vida y obra describió en un libro importante publicado por primera vez en 1812. Ocupó diversas posiciones públicas. Había nacido en Buenos Aires el 3 de septiembre de 1779.

EXPEDICIÓN AL POLO SUR. (1881). — El presidente Julio A. Roca organiza una expedición en dirección al Polo Sur para hacer reconocimientos en las costas de Patagonia y Tierra del Fuego. La expedición es confiada, en la parte científica, al italiano Santiago Bove, venido de Italia especialmente para tal fin. La expedición realizó importantes reconocimientos.

E. BERNSTEIN. (1932). — Muere en Berlín, el socialista alemán Eduard Bernstein, que fuera famoso por sus críticas revisionistas al socialismo, autor de importantes trabajos sociológicos. Nació en 1850.

Sesionará Hoy el Concejo Deliberante

Continuará el debate sobre tarifas eléctricas

El concejo deliberante de la capital efectuará hoy su primera sesión de prórroga del segundo período, reuniéndose a las 14.30 horas.

Como primer punto del orden del día, el cuerpo prosegurá el debate iniciado alrededor de los votos de la intendencia a las resoluciones sobre tarifas eléctricas.

De finalizar este asunto, tratará despachos de comisiones y varias referencias.

Boletín Radiotelefónico de "La Vanguardia"

Escuche todos los días, por L. R. 10, Radio Cultura, el Boletín Radiotelefónico de "La Vanguardia", que se proyecta a las 18.45 horas.

SE HALLARON RESTOS DEL "CACHALOTE"

El "Tito" encontró tablones de la caja de clasificación

La empresa armadora Gardella dio ayer el siguiente comunicado:

"El capitán del buque pesquero 'Tito' ha comunicado que a 180 millas al S. E. del Chuy ha encontrado tablones divisorios de la caja de clasificación del pesquero 'Cachalote'."

Esta lacónica noticia permite suponer que si el "Cachalote" se halla aún a flote ha debido soportar un temporal violentísimo, pues de otra manera no tendría explicación el hallazgo.

Según las referencias que suministra la empresa armadora, la Barra de Chuy se halla situada en las costas del Brasil en una zona intermedia con el Uruguay y es un paraje poco recorrido por los pesqueros, habiendo el "Tito" hecho derrotero hacia esa zona en virtud de la creencia arraigada entre la gente de mar de que el temporal debió impulsar al "Cachalote" hacia el norte, en vez de hacia el sur, donde hasta ahora se le ha estado buscando. El hallazgo de los tablones se habría realizado siempre a estar a los informes de la empresa, a unas 240 millas al este del Cabo San Antonio, sitio donde según todas las presunciones debía haberse hallado el "Cachalote" al producirse la tormenta.

En consecuencia, es evidente que impulsado por la violencia del temporal el barco ha derivado hacia las costas del Brasil.

Hechos y Opiniones POR LA PRENSA DEL MUNDO

REACCIÓN EN FRANCIA

El ministro Flan-

din, al presentarse ante el parlamento, declaró que continuaba el gobierno de tregua.

Al formular su programa, el nuevo gobierno se refirió a los "faccionados", contra los cuales dijo que obraría con energía. "El Estado republicano no capitulará ante las facciones", manifestó al anunciar la próxima presentación de proyectos de leyes contra las organizaciones civiles armadas.

El diputado socialista Lebas expresó en esa circunstancia que el nuevo primer ministro tenía una gran ventaja, y era la de conocer exactamente quienes eran los facciosos, puesto que una comisión de encuesta de la cámara de diputados había llegado al respecto a conclusiones que podían aplicarse a "l'Action Française", a la "Solidarité française", a las "Jeunesse patriotes", y a los "Croix de feu" (Cruces de fuego).

¿Quiénes son en realidad estos elementos? ¿Qué fines persiguen y qué métodos proponen emplear? He aquí dos fragmentos de sus publicaciones, ampliamente ilustrativos al respecto:

"Todos los franceses — dice Charles Maurras en "Action Française" — están reducidos a colocar el último resto de su confianza en las tropas de choque que sabrán arrriesgar su pellejo para emanciparlos... Sobre las llagas de Francia se ha formado una costra innumera de ladrones, de bárbaros, donde todas las potencias todavía están monopolizadas; entre ella y la majada domada, pero murmuradora, protestadora, irritada, de la Francia real, se ha erguido algo nuevo y poderoso".

Y Marcel Bucard, en "La Franciste", reclama una dictadura, en este tono:

"Nadie ha de imaginarse que después de la partida de Doumergue vamos a tolerar un retorno a las tradiciones parlamentarias", las que cada cuatro años nos hacen pasar de la derecha a la izquierda con una sucesión regular de ministros intercambiables!

No hemos admitido el gabinete de tregua más que como una transición, un encaminamiento hacia un gobierno de dictadura de salud pública, que se oponga a la odiosa dictadura de las Logias; el gobierno que quiere implantar el francismo. ¡Fuera de esto no habrá salvación!"

Contra estos energúmenos, que quieren "salvar" a Francia para un puñado de monárquicos y fascistas, se elaboraron los proyectos de ley que en breve votará el parlamento francés, y cuyos detalles acaba de difundir el cable.

CLOROFORMO SIN OPERACIÓN.

La actitud de Doumergue, al propiciar una reforma constitucional que abriría una brecha para la implantación del poder personal, ha sido y seguirá siendo tema de variados comentarios.

En Italia, los periódicos de Mussolini no han sabido disimular su desencanto ante el fracaso del anciano estadista. Dieron a la acción de Doumergue y al triunfo de los

adversarios de éste una interpretación que es toda una exposición doctrinal.

"Era necesario no conocer a Francia y su estructura política actual — dice "Tevere", de Roma —, para imaginar que el viejo presidente Doumergue triunfaría. A medida que se atenuaba en el recuerdo el trágico 6 de febrero, y que se perdía el eco de los enormes escándalos político-financieros que habían trastornado la demasiado cómoda gestión parlamentaria, fueron minadas las bases, aparentemente sólidas, del gabinete de tregua. Terminada su obra de cloroformización, el presidente Doumergue se preparaba a practicar la operación destinada a curar el país del abceso parlamentario; pero entonces se insinuaron los partidos y la tregua rota".

Poco importa saber — agrega el portavoz fascista —, el nombre del sucesor y la composición del nuevo gobierno; lo que importa hacer notar es que en Francia no ha cesado el imperio de los partidos.

Si en su retiro de Tournfeuille el ex primer ministro Doumergue se enteró de estos comentarios a su acción, se habrá asombrado de la similitud de su papel con el monsieur Jourdain; este personaje del teatro de Molíere había hecho prosa toda su vida sin saberlo; y monsieur Doumergue habría encamado a Francia hacia el fascismo, seguramente sin sospecharlo.

ARMAMENTOS! Cuando se dice que Europa se encamina fatalmente hacia una nueva guerra, forzoso es reconocer que no habrán faltado las advertencias contra todo lo que parece una posible causa para su estallido.

El rearme de Alemania es lo que actualmente causa mayor alarma, y es motivo de comentarios pesimistas sobre el porvenir del viejo mundo.

Un hecho sintomático es que la prensa rusa ahora agregó su voz al coro de las demás naciones que denuncian los preparativos militares del tercer Reich.

Según "Krasnaya Zvezda", órgano del ejército rojo, en la hora actual se cuenta en Alemania más de 100 grandes empresas industriales ocupadas en la fabricación de armamentos. Una de las más importantes usinas metalúrgicas de Berlín, cerrada, hace unos años, a consecuencia de la crisis, acaba de reanudar su actividad, consagrándose a la fabricación de piezas sueltas para tanques y cañones. A este único efecto tomó tres mil obreros.

POBLACION

Un periódico de

DEL MUNDO Varsovia, "Polska Zbrojna", dice que

el problema de la población preocupa con razón al mundo entero.

"Precisamente — dice —, el profesor alemán Henning acaba de estudiar esta cuestión. Según sus cálculos, se registra en el mundo 50.000 nacimientos por día. Dicho de otro modo, 18 millones por año. Un censo aproxi-

Agrega el mencionado periódico que se ensanchan las usinas existentes y se construyen nuevas. Todos los edificios de usinas cerradas son transformados en talleres metalúrgicos. Así es como Krupp creó una nueva usina en Lubeck, como Mauser abrió una sucursal en Berlín para la producción de armas de fuego, y cómo Junkers extiende su red de usinas de aviones en todo el país.

Siempre, según la misma fuente, en setiembre de 1932 Krupp empleaba 35.000 obreros; en enero de 1934 ese número fue elevado a 45.000, y en la hora actual pasa de 55.000.

"La nueva organización de la industria alemana — termina diciendo —, consiste en la unión forzosa de todas las empresas de un mismo grupo. La industria toma así el carácter de una organización militar. Se crea de esta manera un aparato destinado a preparar al país para la movilización y la guerra".

Por su parte, "Daily Mail", de Londres, refleja en sus columnas la alarma que suscitan los preparativos militares aéreos de la Alemania de Hitler.

En los medios autorizados — dice —, se estima que el tercer Reich puede construir cerca de 1.000 aviones por semana. Y establece comparaciones. En el año en curso, Norteamérica sólo ha construido 1.700 aviones. Gran Bretaña apenas produce más de 700 por año. Francia e Italia están en condición de producir cada una 1.200 aviones anuales. Alemania producía, por si sola, cinco veces más aviones que todas las demás partes del mundo juntas. Y en cuanto a aviadores, Alemania "tendría la menor dificultad para formarlos y disponer en cualquier momento del número necesario".

No se nos escapa que en estos datos puede haber un poco de exageración o fantasía, inspiradas tal vez en el temor a la agresión o en un sincero deseo de paz. Pero es indudable que tienen un fundamento.

"Y hay más que nunca cabe preguntar hasta cuándo durará esta situación!"

FASCISMO AR-

Los gobernantes

QUITECTONICO,

absolutos que pre-

tendieron impre-

rimir un sello personal a su época,

intentaron, además, crear estilos en

algunas ramas del arte, sea en ar-

quitectura, en literatura, etc.

Mussolini no ha escapado a esta debilidad. Quiere crear una arquitectura fascista. Y para ello cuenta con la ayuda de corifeos como Marinetti.

Para dar comienzo a la realización de su propósito, el duce hizo organizar en Génova la primera exposición de plástica mural. El poeta de ésta fué el histrión futurista, que escribió para la misma una especie de manifiesto:

"Los problemas artísticos que la exposición tan esperada de la plástica mural para las construcciones fascistas se propone profundizar, esclarecer y resolver son tan numerosos como complicados. Entre ellos, el más importante es seguramente el de un arte que exprese directamente nuestra época en contra de las tendencias estéticas, las que en nombre de una inamovilidad preestablecida de la Tierra y del Hombre, se negaban a toda actualidad renovadora, alejándose del dinamismo ambiente".

"La primera exposición nacional de plástica mural para las construcciones fascistas — agrega — tiene el orgullo de nacer bajo los auspicios de Benito Mussolini y de las más altas autoridades del gobierno y de la ciudad de Génova".

Y termina refiriéndose al "valor inspirador contenido en las fuerzas comerciales e industriales de la nueva Italia fascista".

La Italia fascista no ha podido resolver el problema de la libertad de los ciudadanos, debiendo sus dirigentes mantener el régimen carcelario en toda la península para evitar la caída de ese sistema político. No ha conseguido mejorar la situación económica de la población, sino todo lo contrario. Pero tendrá su estilo arquitectónico. Quizás sirva esto de consuelo al pueblo italiano esclavizado y reducido a un nivel de vida inferior.

Municipales

LLAMOS A LICITACION PUBLICA PARA EL RESCATE DE TITULOS MUNICIPALES

Por intermedio de la secretaría de hacienda, el intendente municipal ha expedido una resolución, llamando a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 16 horas, para el rescate de títulos del empréstito municipal de 1923, serie A, hasta agotar el fondo amortizante constituido por un efectivo de 630.796 pesos, correspondientes al servicio de amortización que vence el 1º de enero próximo.

CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE JEFE DE SERVICIO DE PROTOLOGIA

En la oficina de contralor de personal, queda abierta hasta el día 4 del mes entrante, la inscripción para el concurso general de pasos para llenar el cargo de jefe de servicio de protocolo del hospital Piroyano, de acuerdo a la reglamentación vigente.

LLAMOS A CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE D. DEL CREMATORIO

Hasta el día 22 del mes entrante queda nuevamente abierta en la oficina de control de personal de la municipalidad, la inscripción para la provisión del cargo de director del crematorio de Buenos Aires, de acuerdo a las siguientes condiciones que deben reunir los aspirantes:

Ser higienista o haberse especializado en higiene mortuoria o cremación. Inscribirse en el concurso respectivo con lo establecido en el art. 17 del decreto reglamentario de la ordenanza N° 5262, referente a las condiciones de ingreso a la administración municipal, depositando seis (6) ejemplares escritos a máquina a los que consten perfectamente documentos sus titulares, antecedentes, antigüedad, publicaciones, etc., y los demás requisitos de identidad personal. La inscripción permanecerá abierta durante treinta (30) días.

Una vez cerrado el concurso se admitirá durante cinco días las reclamaciones que los interesados puedan formular.

El jurado para la provisión del cargo de director del crematorio de Buenos Aires estará formado por el jefe del museo de higiene, jefe de la inspección de cementerios, jefe de la inspección técnica de higiene y por un sector de autopistas del hospital, el que estudiará los antecedentes, títulos y trabajos de los candidatos, y de conformidad con las calificaciones establecidas en el aludido decreto del 30 de abril ppdo. clasificará y seleccionará a los tres aspirantes que obtuvieran mayor número de puntos. Estos tres

aspirantes se presentarán a una prueba técnica-práctica oral en acto público, debiendo sortearse el tema veinticuatro (24) horas antes de la fecha señalada para realizarla.

El jurado arára un acta fiscal con la clasificación de cada uno de los candidatos, y los elevará a la junta asesora, la que designará la designación que corresponda.

AUSPICIASE EL NOMBRE DE CECILIA GRIERSON PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE NURSES

El departamento ejecutivo ha remitido un mensaje al concejo deliberante, auspiciando el nombre de doctora Cecilia Grierson, para la Escuela municipal de nurses que funciona en el hospital Ramos Mejía.

ADVERTENCIAS A LOS PROPIETARIOS QUE HAN SOLICITADO REVALUACION

La intendencia municipal advierte a los propietarios que tengan en trámite solicitudes de revaluación, que deberán exigir en todos los casos a los empleados que concurren a inspección las fincas motivo de la solicitud, la correspondiente credencial.

Hace saber igualmente que dichos empleados llevarán consigo los pedidos de revaluación relacionados con las fincas que visiten, a fin de que puedan comprobar en el terreno la exactitud de los datos consignados en los mismos.

Las personas que no llenen estos requisitos no están autor